

UNA APROXIMACIÓN A LA CONCEPCIÓN DEL LENGUAJE EN THOMAS HOBBS.

NICOLAS ZULUAGA RIOS

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
BOGOTÁ D.C.
2007**

UNA APROXIMACIÓN A LA CONCEPCIÓN DEL LENGUAJE EN THOMAS HOBBS.

NICOLAS ZULUAGA RIOS

**Trabajo de grado para optar
el título de filósofo.**

**DIRECTOR
CAROLINA RODRIGUEZ
Magíster en Filosofía
Universidad Santo Tomás**

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
BOGOTÁ D.C.
2007**

NOTA DE ACEPTACIÓN

PRESIDENTE DEL JURADO

JURADO

JURADO

Bogota D.C., 2007.

A mis padres por su incondicional apoyo siempre.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad de la Salle por brindarme todos los elementos para mi formación académica y humana.

A la profesora Carolina Rodríguez quien fue la orientadora del presente trabajo de grado y me ofreció sus conocimientos, disposición y exigencia.

A los diferentes profesores que me aportaron tanto a lo largo del desarrollo de mis estudios.

A mis padres que me apoyaron en toda la carrera con su incondicional apoyo.

A mis hermanos Patty y Alan, con quienes quiero compartir lo bueno de mi vida.

A Caro, pendiente y constante siempre.

A aquellas personas que, de una forma u otra, me colaboraron en la elaboración del presente trabajo de grado.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

TEORÍA GENERAL DEL LENGUAJE EN HOBBS

CAPÍTULO 1.

- 1.1 Origen del lenguaje.
- 1.2 Definición
- 1.3 Función y usos
- 1.4 Distinción entre marcas y signos
- 1.5 Clases de signos
- 1.6 Teoría de los nombres
- 1.7 Conclusión del capítulo

LENGUAJE Y CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

CAPÍTULO 2.

- 2.1 Lenguaje y pensamiento
- 2.2 La verdad y la falsedad
- 2.3 El absurdo
- 2.4 El significado
- 2.5 Características de las proposiciones científicas
- 2.6 Metáfora
- 2.7 Conclusión del capítulo

LENGUAJE Y ACCIÓN

CAPÍTULO 3

- 3.1 El Hombre como ser pasional
- 3.2 El Estado de Naturaleza
 - 3.2.1 El lenguaje dentro del Estado de Naturaleza
 - 3.2.2 Pacto o acuerdo lingüístico
- 3.3 Estado Civil
 - 3.3.1 Primer Contrato
 - 3.3.2 Segundo Contrato
 - 3.3.3 Lenguaje dentro de la sociedad civil
- 3.4 Filosofía del lenguaje ordinario y pragmática
 - 3.4.1 Lenguaje y Pacto
 - 3.4.2 Filosofía del lenguaje ordinario en Hobbes
- 3.5 Conclusión del capítulo

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA DEL AUTOR

_____ (1640) *Elementos del derecho natural y civil*. Alianza Editorial, Madrid, 2005.

_____ (1642). *Tratado sobre el ciudadano*, Edición e introducción de Joaquín Rodríguez Feo (1999). Madrid: Trotta.

_____ (1651). *Leviatán, o la materia, forma y poder de una República Eclaciástica y Civil*. Traducción y prefacio de Manuel Sánchez Sarto (2004). F.C.E., México.

_____ (1656). *Tratado sobre el cuerpo*. Introducción, traducción y notas de Joaquín Rodríguez Feo (2000). Madrid: Trotta.

ABREVIATURAS

DC **De Cive (1642)**

DCo **De Corpore (1655)**

EL **Elementos de la ley natural y civil (1640)**

L **Leviathan (1651)**

METODOLOGÍA DE CITACIÓN

De Cive: Abreviatura del libro, capítulo en números romanos, sección o párrafo en números romanos y página correspondiente a la edición citada en números arábigos.

Ejemplo: (DC. X, VI, p. 47)

De Corpore: Abreviatura del libro, capítulo en números romanos, sección o párrafo en números romanos y página correspondiente a la edición citada en números arábigos.

Ejemplo: (DCo. I, X, p. 23)

Elementos de la ley natural y civil: Abreviatura del libro, capítulo en números romanos, sección o párrafo en números romanos y página correspondiente a la edición citada en números arábigos. Se colocará al final de la abreviatura del libro un guión, seguido de los números romanos I o II, según corresponda a la primera parte (Naturaleza Humana) o segunda parte (De Corpore Político).

Ejemplo: (EL-I. XV, IV p, 120)

Leviathan: Abreviatura del libro, capítulo en números romanos y página correspondiente a la edición citada en números arábigos.

Ejemplo: (L, X, p. 33)

INTRODUCCIÓN

Thomas Hobbes es un filósofo reconocido por sus importantes aportes en torno a los estudios de la filosofía política, estudios que sustentó desde todo un sistema filosófico y antropológico que define la naturaleza humana, sus pasiones y deseos, como elementos constitutivos en la formación del Estado.

Además de lo anterior, es bien conocido el auge del lenguaje en los diferentes estudios desarrollados a lo largo del siglo XX. Nos referimos aquí, específicamente, a la filosofía del lenguaje que marcó notablemente el desarrollo de esta disciplina y de otras concomitantes. De igual forma y por dicho auge, se han retomado en los últimos años algunos aportes de Hobbes a este tipo de estudios. Varios autores afirman que es posible encontrar una teoría del lenguaje en Hobbes y de hecho varios lo han demostrado en algunos de sus estudios. Entre estos podemos citar a Quentin Skinner o Anat Biletzki entre otros.

Aquí pretendemos retomar esta discusión y hacer más explícita esta teoría en caso de que exista, y analizarla desde la óptica de los trabajos ya realizados y los aportes propios. Es importante en esta consideración el hecho de que la mayoría de los estudios desarrollados en torno a la teoría del lenguaje de Hobbes han sido desarrollados en inglés principalmente.

Así, lo que pretendemos es analizar el rol del lenguaje dentro de la filosofía de Thomas Hobbes, teniendo en cuenta su concepción general sobre el lenguaje, y el papel de éste en lo que corresponde al conocimiento científico y el desarrollo de las ciencias, en el estado de naturaleza y en la sociedad civil. De igual modo veremos la importancia del lenguaje en la institución de un estado. Por último pretendemos evidenciar los posibles aportes de Hobbes a la pragmática y a la filosofía del lenguaje ordinario.

Como afirmamos arriba, la filosofía de Hobbes y los análisis que se han hecho de éstas son, en su mayoría, en torno a su filosofía política dejando a un lado sus aportes y reflexiones en torno al lenguaje. De este modo lo que pretendemos es divulgar y hacer más explícita la concepción de este autor en torno al lenguaje, sus usos y alcances.

El trabajo parte de la explicación general del lenguaje en Hobbes. Se describen sus diferentes funciones y usos, así como los orígenes y su posterior evolución. Para terminar esta sección se muestra la que puede entenderse como una teoría de los nombres en nuestro autor que muestra las distinciones de los nombres que pueden existir dentro del lenguaje y a lo que refiere cada uno de ellos.

Posteriormente se muestra el rol del lenguaje en la construcción de conocimiento científico; y lo que dentro de este tipo de conocimiento pueden ser equívocos o desviaciones del sentido.

Luego se muestra el papel del lenguaje dentro de los diferentes estados del ser humano y los alcances de aquel cuando no se utiliza dentro del aspecto epistemológico y científico. Se ve de esta forma la importancia del lenguaje en la constitución de un Estado civil y el uso que hacemos de aquel dentro de éste. A continuación se dan unas breves definiciones sobre la filosofía del lenguaje ordinario y de la pragmática. Teniendo en cuenta dichas definiciones se analiza la relación lenguaje- pacto en Hobbes y se muestran algunos puntos de encuentro entre su teoría y los diferentes estudios que se han llevado a cabo sobre el lenguaje.

TEORÍA GENERAL DEL LENGUAJE EN HOBBS.

Capítulo 1

1.1 Origen del lenguaje.

El origen del lenguaje para Hobbes se puede explicar desde la teoría bíblica que refiere que su autor fue Dios directamente y que lo hizo de tal modo para poder instruir a su creación más preciada: Adán. La razón fue la necesidad que tenía éste para “*nombrar*” las diferentes criaturas que se presentaran a su vista. Hobbes afirma que hasta aquí es lo dicho por las escrituras en torno al tema, de donde se desprende que la función, al menos en sus inicios, era el nombrar. “*El primer autor del lenguaje fue Dios mismo, quien instruyó a Adán cómo llamar las criaturas que iba presentando ante su vista*” (L, IV, p. 22)

La posterior evolución del lenguaje surgió tras la necesidad de Adán de nombrar, según su experiencia, las nuevas criaturas u objetos que se le fueran presentando. Sin embargo, el lenguaje desarrollado por Adán y por quienes le siguieron quedó perdido, según las Escrituras, en la torre de Babel, por mano de Dios; de manera que al dispersarse por el mundo sobrevino una diversidad de lenguas. Las nuevas lenguas¹ se fueron enriqueciendo y desarrollando según las necesidades propias de las diferentes comunidades que las utilizaban. Hobbes recalca en la importancia de dicha experiencia en el desarrollo de ésta y de las demás invenciones.

Más allá del origen, Hobbes resalta el lenguaje como “*la más noble y provechosa invención de todas*” (L, IV, p. 22). Esta afirmación se demuestra en su concepción del lenguaje y la dignidad que éste nos da como seres humanos por encima de los animales y demás seres vivientes del mundo. A la vez es la invención más provechosa por los diferentes usos que de éste podemos hacer y por lo que él permite en nosotros. Más adelante se profundizará en varias de las afirmaciones hechas aquí.

¹ La lingüística suele diferenciar los términos de lenguaje, lengua y habla. El lenguaje es una facultad, la lengua un sistema signico (aunque también puede ser hablado) y el habla el uso que se le da a una lengua o la actuación lingüística.

1.2 Definición.

Hobbes utiliza el término lenguaje indistintamente del de lengua, es decir, el lenguaje es a la vez una facultad del hombre para expresarse y un sistema compuesto de nombres: "... (El) *lenguaje, que se basa en nombres o apelaciones, y en la conexión de ellos*" (L, IV, p. 22). Lo diferencia de las letras de las que dice "*que procede(n) de una cuidadosa observación de los diversos movimientos de la lengua, del paladar, de los labios y otros órganos de la palabra; añádase, además, a ello la necesidad de establecer distinciones de caracteres, para recordarlas*". (L, IV, p. 22) Así, las letras parten de la identificación de los fonemas que más adelante serán caracterizados en los diferentes pictogramas por la necesidad que existe de recordarlas. Las letras hacen parte del lenguaje que se define mejor por su función.

1.3 Función y usos.

Si intentamos dar una definición sobre la función que Hobbes le atribuye al lenguaje podríamos afirmar, en un primer momento, que es la de registrar los pensamientos que el hombre va teniendo y elaborando. Otra función importante es la de nombrar, que está relacionada con la anterior y puede entenderse como anterior en tiempo y espacio, de manera que el hombre "*nombra*" para de este modo registrar lo nombrado. Una definición más clara de la función del lenguaje la encontramos en la clasificación de los diferentes usos que del lenguaje podemos hacer.

Hobbes distingue entre los usos generales y especiales del lenguaje. El uso general es, como ya se ha insinuado, el transponer nuestros discursos mentales en verbales o, transponer una serie de pensamientos en una serie de palabras. De esta manera encontramos en Hobbes una concepción del lenguaje como mediador e instrumento. El lenguaje sería de esta manera una facultad que nos permite asociar dos órdenes distintos, estos son, el discurso mental y el exterior convirtiéndose de este modo en el principal medio de expresión. Sin embargo, dentro de esta concepción, el lenguaje no se limita a ser tan solo un medio de expresión sino que es a la vez constituyente de la estructura del pensamiento que forma el discurso mental que es formado por las diferentes sensaciones. Este uso general del lenguaje, que lleva implícita una definición del mismo, tiene dos finalidades: La primera, por su carácter

asociativo, permite a varias personas utilizar las mismas palabras para significar, una a otra, lo que conciben, piensan, desean, temen o promueven. La segunda, por su carácter constituyente, permite registrar las diferentes series de pensamientos para ser recordados.

Los usos especiales se dividen en cuatro y refieren a lo que es o no posible hacer con el lenguaje. Estos son:

- Primero, registrar lo que por meditación hallamos ser la causa de todas las cosas, presentes o pasadas, y lo que a juicio nuestro las cosas presentes o pasadas puedan producir, o efecto: lo cual, en suma, es el origen de las artes.
- En segundo término, mostrar a otros el conocimiento que hemos adquirido, lo cual significa aconsejar y enseñar uno a otro.
- En tercer término, dar a conocer a otros nuestras voluntades y propósitos, para que podamos prestarnos ayuda mutua.
- En cuarto lugar, complacernos y deleitarnos nosotros y los demás, jugando con nuestras palabras inocentemente, para deleite nuestro. (L, IV, p. 23)

Los dos primeros usos hacen referencia a los ya nombrados, mientras que el cuarto designa lo que hoy se denominaría la función poética del lenguaje, mas el tercer uso puede encerrar un uso de la fuerza ilocucionaria del lenguaje. Hobbes afirma que sirve “*para dar a conocer nuestros deseos y propósitos*” mas esto no se hace por el simple hecho de informar al otro sobre dichos deseos o propósitos, sino con la *intención* de que “*pueda haber ayuda mutua entre unos y otros*”. Sin embargo, Hobbes no explica, hasta el momento, la manera de lograr dicha ayuda. Sobre este punto se profundizará más adelante.

Cada uno de los usos del lenguaje nombrados tiene su correspondiente abuso:

Primero, cuando los hombres registran sus pensamientos equivocadamente, por la inconstancia de significación de sus palabras; con ellas registran concepciones que nunca han concebido, y se engañan a sí mismos. En segundo lugar, cuando usan las palabras metafóricamente, es decir, en otro sentido distinto de aquel para el que fueron establecidas, con lo cual engañan a otros. En tercer lugar, cuando por medio de palabras declaran cuál es su voluntad, y no es cierto. En cuarto término, cuando usan el lenguaje para agraviarse unos a otros... (L, IV, p. 24).

De los usos específicos se desprenden algunas de las funciones del lenguaje como la enseñanza, el consejo, la promesa, la amenaza, el mandato, la instigación y el apaciguamiento; y el momento en que se da cada una depende del tipo de interacción comunicativa que se esté llevando a cabo y según la finalidad que busque la persona en el momento de utilizar el lenguaje.

1.4 Marcas y Signos.

Los nombres, componentes fundamentales del lenguaje, tienen como finalidad el servir como marcas, notas o señales, cuando su uso corresponde al primero de los usos específicos definidos arriba. Dicho uso es privado, de manera que el hombre establece, de manera individual, las diferentes marcas para poder “*avanzar*” en el desarrollo de sus pensamientos². No olvidemos que el hombre, que así se lo propone, medita sobre sus diferentes sensaciones y las categoriza en diferentes nombres que en este contexto equivalen a marcas desde las cuales puede proseguir sus meditaciones. Así, la señal se usa “*...de modo que cuando la vea de nuevo (el hombre) pueda traer a su mente el pensamiento que tenía cuando la puso*” (EL-I. V, I, p. 111). La señal es definida de este modo como “*un objeto sensible que un hombre puso voluntariamente, con el fin de recordar algo del pasado cuando aquél se presenta de nuevo ante sus sentidos*”. (EL-I. V, I, p.112).

En cambio, en el segundo y demás usos, donde varias personas utilizan los mismos nombres para comunicarse y mostrar a los otros los conocimientos adquiridos y expresar y significar mutuamente los diferentes pensamientos o deseos, dichos nombres se están utilizando como signos. Esto quiere decir, que, a diferencia de las marcas, los signos son públicos y nos permiten comunicarnos con los demás.

Hobbes los define de la siguiente manera:

Otro uso se advierte cuando varias personas utilizan las mismas palabras para significar (por su conexión y orden), una a otra, lo que conciben o piensan de cada materia; y también lo que desean, temen o promueve en ellos otra pasión. Y para este uso se denominan signo (L, IV, p. 23).

1.5 Clases de signos.

Sin embargo, Hobbes entiende los signos de una manera más general cuando no refieren a los diferentes usos que por medio del lenguaje podemos hacer. El signo entendido de esta forma, “*es el acontecimiento antecedente del consiguiente; y, por el contrario, el consiguiente del antecedente, cuando antes han sido observadas las mismas consecuencias*”. (L, III, p. 19). Vemos de esta forma que Hobbes desarrolla una teoría del signo adelantándose a los posteriores estudios que sobre este tema desarrollará la lingüística. Dentro de la concepción de nuestro autor encontramos la concepción de

² En este momento nos referimos a un estado hipotético que trata de explicar el desarrollo del lenguaje en el ser humano en un estado anterior a la sociedad. Más adelante se explicará la naturaleza y la necesidad práctica de dicho ejercicio hipotético cuando se hable del estado de naturaleza y del estado civil.

signo como la de rastro que nos permite avanzar en nuestras meditaciones con respecto a las diferentes causas y-o efectos que pueden presentar los diferentes fenómenos. Más adelante Hobbes hace referencias al respecto afirmando que mientras más numerosas sean las experiencias en que un signo muestra ser, antecedente o consecuente, menos incierto será su valor.

Esta diferencia muestra una concepción general de Hobbes en torno a los signos que se especifican en la distinción desarrollada arriba sobre las marcas y los signos con respecto a los diferentes usos del lenguaje.

1.6 Teoría de los nombres.

Para terminar este primer acercamiento a la concepción del lenguaje de Hobbes, haremos una aproximación sobre los diferentes nombres que podemos encontrar en el lenguaje. Es importante mencionar en este punto la importancia que nuestro autor le da a los nombres como constituyentes fundamentales del lenguaje, especialmente dentro de la concepción de éste como estructurador del pensamiento y guía de las reflexiones.

Hobbes habla de nombres o apelaciones para referirse a las diferentes denominaciones que establecemos, primero de manera privada y luego pública, para referirnos a algo, tal como lo hizo Adán al inicio de los días. Sin embargo, no olvidemos que por el posterior desarrollo del lenguaje dichos nombres no fueron suficientes, de manera que con el desarrollo de las diferentes artes, se fueron ampliando hasta generar las distinciones que mencionaremos.

Primero que todo, los signos tratados anteriormente son en algunos casos voces humanas, es decir los mismo nombres. Así *“la voz que un hombre impone arbitrariamente como una señal para traer a su mente alguna concepción referente a la cosa a la cual se ha impuesto”* (El-I. V, II, p. 112) es lo que entiende el autor por nombre o denominación.

Los nombres no solo refieren a objetos externos que podemos percibir con nuestros sentidos, sino que también incluyen las diferentes concepciones que elaboramos a partir de las sensaciones que ellos producen en nosotros. Es gracias a esta facultad que tanto la lengua como el habla, como se definieron arriba, nos dignifican frente a los animales, permitiéndonos desarrollar las diferentes artes y ciencias.

“Las cosas nombradas son, bien los objetos mismos, como el hombre, o bien la misma concepción que tenemos del hombre como forma o movimiento” (EL-I. V, III, p. 112)

Estos nombres pueden ser, en primera instancia, de dos tipos: positivos o privativos. Los primeros refieren a la concepción que tenemos sobre algo y nos dicen algo sobre dicha concepción; mientras que los segundos refieren a las ocasiones en que utilizamos los nombres para nombrar una privación o ausencia de algo en dicha concepción. (Ejemplo: Injusto: ausencias de justicia; imperfecto: no perfecto; etc.)

También existen los nombres universales y singulares. Los primeros se refieren a aquellos que se emplean para muchas cosas a la vez. Por ejemplo, “hombre” es un nombre que se utiliza para referir un conjunto de nombres que encierra otros más específicos. Los nombres singulares, al contrario de los universales, se refieren a concepciones y cosas individuales y únicas. Por ejemplo, Nicolas Zuluaga, que se refiere a un solo ser humano único y específico.

Los nombres positivos y privativos devienen en afirmaciones y negaciones. Esto es, en proposiciones afirmativas o negativas; y se forman, principalmente, a partir del verbo ser. Así, una proposición que contenga un nombre positivo será una proposición afirmativa, pues afirma algo sobre alguna cualidad de algún objeto o percepción. En el caso contrario, una proposición que contenga un nombre privativo, estará negando algo sobre algún objeto, de manera que será una proposición negativa.

Estas proposiciones pueden ser verdaderas o falsas, lo que es distinto a si son afirmativas o negativas. Su verdad o falsedad depende de la correlación que existe entre sus componentes y sus referentes. Sobre este punto se ahondará más adelante.

Lo dicho hasta acá describe los diferentes tipos de nombres, sin embargo, éstos pueden definirse y clasificarse también según su referente. Este puede ser, en primer lugar, cuando el nombre refiere a la materia o cuerpo. No olvidemos que para Hobbes la materia se entiende como aquello que está ahí, en frente y como aquello que percibimos por los sentidos a través de nuestras sensaciones. Así, los nombres de materia refieren a las diferentes denominaciones que realizamos de lo que se encuentra al alcance de nuestros sentidos y en el mundo; al igual que las diferentes clasificaciones que, según la sensación que nos produzcan, hagamos de ellos.

En segundo lugar encontramos los nombres abstractos, que se refieren a los diferentes accidentes o cualidades que podemos encontrar en la materia y que nos sirven para diferenciar una de otra. Por ejemplo, si el cuerpo es movido, le damos el nombre movimiento al accidente que lo produce generando de este modo un nombre, que no se refiere ya a algo concreto sino a la cualidad o accidente que establecemos para aprehenderlo mejor.

Existen también los nombres de imágenes que se refieren a las imágenes que las diferentes cosas provocan en nuestra imaginación y que surgen en las distinciones que producimos según las sensaciones que dichas cosas u objetos nos provocan. Por ejemplo, cuando una cosa es vista, no consideramos la cosa misma, “*sino la vista, el color, la idea de ella en la imaginación*” (L, IV, p. 29).

Otro tipo de nombres son los que se refieren a los nombres mismos y- o a las expresiones: “*en efecto, general, universal, especial, equívoco, son nombres de nombres. Y afirmación, interrogación, narración, silogismo, oración y otros análogos son nombres de expresiones*” (L, IV, p. 29)

1.7 Conclusión del capítulo

Hobbes hace una referencia al origen del lenguaje por parte de Dios para instruir a Adán de modo que le fuera posible nombrar los diferentes animales que encontraba a su alrededor. El lenguaje se va ampliando a medida que surgen nuevas cosas que nombrar pero, posteriormente, se pierde en el incidente de la Torre de Babel que es de donde surge la diversidad de lenguas que encontramos en el mundo. El lenguaje es definido, en un primer momento, como la conexión de diferentes nombres y apelaciones. La principal función del lenguaje es la de poder nombrar lo que se nos presenta y de este modo registrar los pensamientos que vamos teniendo al respecto.

Hobbes distingue entre los usos específicos y los usos generales del lenguaje. El uso general consiste en transponer nuestros discursos mentales en verbales. En este sentido se entiende el lenguaje como un instrumento mediador entre dos órdenes distintos. Sin embargo, el lenguaje también puede entenderse como un constituyente de la estructura mental al permitir registrar, por medio de nombres, diferentes cosas y pensamientos.

Dentro de los usos específicos encontramos cuatro: registrar las diferentes meditaciones que nos permiten conocer las causas o consecuencias de un suceso, mostrar lo que hemos meditado a los otros, dar a conocer nuestra voluntad o propósito y, por último, el juego y deleite a través del lenguaje. Cada uso específico del lenguaje tiene su correspondiente abuso: el primero se da cuando se registra equivocadamente lo meditado, el segundo cuando se usan las palabras en un sentido distinto a aquel para el que fueron establecidas, el tercero cuando, por medio de palabras, se expresa una voluntad que no es honesta, y el cuarto cuando se usa el lenguaje para ofender a los otros.

Hobbes hace una diferencia clara entre el uso individual y el uso social del lenguaje. De este modo cuando lo utilizamos de modo individual nos referimos a él como marcas; mientras que si estamos haciendo un uso social del mismo, nos referimos a él como signos.

Para terminar, se explica la que puede entenderse como la Teoría de los nombres en Hobbes. Así, si el lenguaje está compuesto por nombres, Hobbes define las diferentes clases de nombres que pueden existir. Hobbes afirma que los nombres y apelaciones son voces humanas. Por medio de los nombres no solo nos referimos a objetos externos sino que también es posible nombrar las sensaciones que dichos objetos nos producen.

Los nombres pueden ser singulares o universales. Existen también los nombres positivos o privativos. Estos pueden devenir en afirmaciones o en negaciones y, posteriormente, en proposiciones verdaderas y falsas. La verdad y la falsedad de las proposiciones no dependen de si son nombres positivos o privativos o si son afirmaciones o negaciones. Los nombres pueden clasificarse también por su referente de modo que encontramos que existen nombres de materia, nombres abstractos, de imágenes y nombres de nombres.

Vemos de este modo la concepción general del lenguaje en Hobbes quien lo entiende de un modo complejo en cuanto a su constitución como en lo que corresponde a los diferentes usos que podemos hacer de él. La concepción Hobbesiana del lenguaje no es estática ni definitiva sino que incluye los diferentes contextos e intenciones para los cuales se está haciendo uso de aquel.

LENGUAJE Y CONOCIMIENTO CIENTÍFICO.

Capítulo 2

En este apartado pretendemos mostrar el papel que Hobbes le asigna al lenguaje en la construcción del conocimiento científico.

En efecto, Hobbes afirma que sin el lenguaje no es posible avanzar en la ciencia, pues el origen de ésta se encuentra en el primer uso de aquél: “*registrar lo que por meditación hallamos ser la causa de todas las cosas, presentes o pasadas, y lo que a juicio nuestro las cosas presentes o pasadas puedan producir, o efecto: lo cual, en suma, es el origen de las artes.*” (L, IV, p. 23). En este contexto, nuestro autor refiere a la ciencia y demás creaciones humanas como artes; es más adelante donde se distinguen de manera más clara los puntos de encuentro y sus respectivas diferencias. Por otro lado Hobbes afirma que “*Gracias a los nombres podemos hacer ciencia, mientras que los animales, por falta de ellos, son incapaces*” (El.I. V, IV, p. 112)

En el capítulo anterior hablamos de la dignidad que el lenguaje nos da frente a los animales y demás seres vivientes en el mundo refiriéndonos a los diferentes usos que hacemos de aquél, además de lo que nos permite. A continuación veremos la relación que existe entre la ciencia y el lenguaje.

2.1 Lenguaje y pensamiento³.

Para entender la relación que Hobbes le asigna a la relación lenguaje-pensamiento debemos entender los orígenes de dichos pensamientos, para lo cual es necesario referirse a la epistemología desarrollada por nuestro autor.

Para empezar, Hobbes ubica las sensaciones en el origen de las diferentes apariencias que adquirimos por los órganos de los sentidos y que posteriormente se convertirán en los que denominamos pensamientos. “*Singularmente cada uno de ellos (pensamientos) es una representación o apariencia de*

³ Para la explicación esquemática de este apartado ver anexo 1.

cierta cualidad o de otro accidente de un cuerpo exterior a nosotros, de lo que comúnmente llamamos objeto". (L, I, p. 6). Vemos de esta manera que las diferentes representaciones o apariencias que tengamos en nuestra mente tienen como origen un cuerpo externo (objeto), que al pasar por los diferentes órganos de los sentidos provocan sensaciones. Estas sensaciones constituyen la base de las representaciones o apariencias que, debido a un proceso de computación, dan lugar a nuestros pensamientos.

La imaginación no se entiende como lo contrario al pensamiento, porque es una facultad estructurante de éste. De esta forma, la imaginación se refiere a las diferentes imágenes que fueron creadas, en la visión principalmente. Su falencia radica en que es tan solo una sensación que se debilita. Cuando dicha sensación se atenúa, envejece y pasa, la llamamos memoria. Cuando tenemos memoria de muchas cosas la llamamos experiencia.

La imaginación puede ser simple o compuesta. La primera es la imagen que producimos de un objeto, tal como nos fue presentado a los sentidos. La segunda, en cambio, es el resultado de aquellas imágenes que construimos al combinar una o más imágenes que hacen parte de nuestra imaginación simple.

Las imaginaciones que producimos cuando dormimos son los ensueños, mientras que las imaginaciones que se generan por medio de palabras u otros signos voluntarios son las que denominamos entendimiento. "*La imaginación que se produce en el hombre (o en cualquier otra criatura dotada con la facultad de imaginar), por medio de palabras u otros signos voluntarios es lo que generalmente llamamos entendimiento, que es común a los hombres y a los animales*". (L, II, p. 15). Vemos de esta forma que la imaginación hace parte del pensamiento pero no es lo mismo, al igual que el entendimiento que se puede dar ya sea por palabras (facultad exclusiva del ser humano de la cual se habló en el primer capítulo. Cf. Supra. Capítulo 1, 1.3) o por otros "*signos voluntarios*", lo que puede corresponder a ciertos animales cuando quieren expresar algo.

Ahora bien, no olvidemos que Hobbes fundamenta su teoría en algunos postulados de la geometría y la física de su tiempo, de manera que de lo dicho hasta aquí y teniendo en cuenta que "*cuando una cosa está en movimiento continuará moviéndose eternamente, a menos que algo la detenga*" (L, II, p. 9), podemos afirmar que la imaginación y las imágenes que del exterior producimos en nosotros, se atienen a este principio.

Es decir, la imagen producida por un objeto externo sobre nuestros sentidos no se quedará estancada en nuestra mente una vez llegue allí, sino, en cambio, ésta provocará una serie de consecuencias que denominamos una “*serie de imaginaciones*”, que no es diferente a una “*serie de pensamientos*”. Estos los podemos definir como la sucesión que se presenta de un pensamiento (entendido como se definió arriba) a otro, lo que constituye un “*discurso mental*” que difiere de los discursos en palabras. Efectivamente Hobbes afirma: “*Por consecuencia o serie de pensamientos comprendo la sucesión de un pensamiento a otro; es lo que, para distinguirlo del discurso en palabras, denominamos discurso mental*” (L, III, p. 16).

Para detenernos un poco en este punto no olvidemos que en el capítulo anterior definimos y diferenciamos entre lengua y lenguaje y dijimos que dentro de la definición de Hobbes acerca del lenguaje, al menos al inicio, no existe una diferencia clara entre estos. En efecto, dentro de las funciones y usos del lenguaje encontramos el primer uso que tan solo hace referencia al uso individual efectuado por el sujeto y que se registra a través de marcas; mientras que los demás usos corresponden a los signos y son de uso social. Además, afirmamos que dentro de la definición de los usos generales del lenguaje existe una concepción del lenguaje como mediador e instrumento que nos permite transponer una serie de pensamientos en discursos verbales. Esta es la definición del lenguaje como facultad y es donde se diferencia de la lengua. Sin embargo, esta concepción hace referencia a la dimensión individual del lenguaje. Podríamos afirmar que el lenguaje en primera instancia es el que nos permite crear marcas para transponer nuestros discursos mentales en discursos verbales que más adelante serán sometidos a juicio y evaluación de los demás y de donde se hará necesario un convenio para el mutuo entendimiento y comunicación.

Retomando, el discurso mental puede ser de dos tipos: uno que carece de orientación y designio; y el segundo que es el que regulamos por algún deseo o designio. El discurso mental regulado se da, a la vez, en dos casos: El primero se presenta “cuando tratamos de inquirir las causas o medios que producen un efecto imaginado” que es propio de animales y hombres. El otro ocurre “*cuando imaginando una cosa cualquiera, tratamos de determinar los efectos posibles que se pueden producir de ella*” (L, III, p. 17-18), éste le es propio tan solo a los hombres. Vemos en estos apartados que tanto el hombre como el animal puede, de alguna manera, cuestionarse por el pasado de algún efecto que se

produce en ellos, mientras que es tan solo el hombre quien es capaz de preguntarse por los efectos que se pueden desligar por acciones del presente⁴.

Del primer tipo de discurso mental regulado se desprende la remembranza, que se entiende como la invocación de la mente y consiste en un reconocimiento de nuestras acciones anteriores. Del segundo tipo de discurso mental regulado se deriva la prudencia que hace uso del signo, entendido de modo general, para tomar decisiones que han sido evaluadas según la experiencia del pasado y así obtener el efecto esperado en el presente o futuro. “*La prudencia es una presunción del futuro basada en la experiencia del pasado*” (L, III, p. 19)

Para terminar, la relación entre lenguaje y pensamiento, que se insinuó en el capítulo anterior en los usos generales del lenguaje, es de vital importancia en el hombre para la construcción de las ciencias y de las artes y para la convivencia, entre otras.

Aparte de las sensaciones y de los pensamientos, y de la serie de pensamientos, la mente del hombre no conoce otro movimiento, si bien con ayuda del lenguaje y del método, las mismas facultades pueden ser elevadas a tal altura que distingan al hombre de todas las demás criaturas vivas (L, III, p. 20)

El lenguaje es importante frente al pensamiento ya que no es tan solo la expresión de éste sino también el que posibilita su constitución a partir de las diferentes sensaciones e imaginaciones. Son el lenguaje y el método los que posibilitan la dignificación del hombre sobre las demás criaturas y los que permiten que el movimiento que producen los objetos externos continúe dentro de nosotros.

2.2 La verdad y la falsedad.

En el capítulo anterior se planteó una exposición preliminar sobre la verdad y la falsedad, en el marco de la teoría de los nombres; sin embargo, en los siguientes apartados ahondaremos en estos conceptos dada la importancia que tienen frente a nuestro trabajo.

⁴ En el momento de hacer emisiones, el ser humano, gracias a esta capacidad, puede medir sus palabras y buscar un beneficio futuro con sus acciones presentes.

Para iniciar recordemos que los nombres pueden ser positivos o privativos. Es decir que pueden decir algo sobre alguna cosa (positivos), o pueden mostrar la ausencia o falencia de algo en otra o la misma (privativos).

Dichos nombres devienen en afirmaciones y-o negaciones lo que no implica que haya una relación directa pues el valor de verdad y falsedad no radica en la naturaleza o el tipo del nombre. La unión de diferentes nombres forma proposiciones que son las que podrán ser verdaderas o falsas, de donde se deduce que en Hobbes, la verdad y la falsedad son relativas y tan solo corresponden a las proposiciones: *“pues verdad y proposición verdadera son lo mismo (...) la proposición se dice falsa o falsedad, al ser la misma cosa falsedad y proposición falsa”* (El-I, V, X, p. 115).

Efectivamente encontramos en Hobbes un cuestionamiento frente a la verdad y a la falsedad donde se afirma que no son entes o realidades objetivas y-o externas al ser humano y su lenguaje; sino que, al contrario, son categorías lingüísticas.

Ahora bien la verdad, entendida de esta manera, puede depender de varios factores pues dentro de las definiciones de nuestro autor encontramos que: *“la verdad consiste en la correcta ordenación de los nombres en nuestras afirmaciones”* (L, IV, p. 26). De la anterior definición vemos un interés por la *“correcta ordenación”* de las palabras en las afirmaciones que realizamos por medio de proposiciones. No olvidemos que una afirmación o una negación no son necesariamente verdad o mentira. Así, el valor correspondiente a nuestras proposiciones corresponderá, al menos en esta afirmación, del correcto uso que hagamos de nuestras proposiciones. Esta definición encierra una mirada más gramatical en los enunciados que realizamos y el valor que cada nombre tiene dentro de estos, pues Hobbes continua afirmando que *“un hombre que busca la verdad precisa tiene necesidad de recordar lo que significa cada uno de los nombres usados por él, y colocarlos adecuadamente; de lo contrario se encontrará él mismo envuelto en palabras, como un pájaro en el lazo”* (L, IV, p. 26). No olvidemos que a cada uso del lenguaje le corresponde un abuso. En este caso se mezclan varios de los usos del lenguaje expuestos por nuestro autor, a la vez que puede ser causado por varios de sus correspondientes abusos. Vemos en esta primera definición sobre la verdad que ella depende del correcto ordenamiento y uso que hagamos de los diferentes nombres, principales constituyentes del lenguaje. Como veremos más adelante los nombres pasan de tener un valor individual a uno social, de manera que cuando los usemos debemos atenernos a los diferentes acuerdos semánticos o de significado que hallamos realizado, pues cada

nombre tendrá un valor específico de manera que al ser utilizado en una proposición debe tener un valor claro y evidente para quien vaya dirigida nuestra emisión.

Es en el correcto uso de los nombres y la adecuada ordenación de las proposiciones donde radicaría la verdad o falsedad de nuestras afirmaciones o negaciones. En cuanto a la falsedad podemos agregar que también se da en los casos en que los nombres utilizados no tienen un referente real de manera que no significan nada.

En *Elementos de derecho natural y político*, Hobbes profundiza en la definición dada hasta el momento y vemos de esta forma cómo debe ser la relación entre los diferentes nombres dentro de una proposición para poder establecer su valor:

En toda proposición, sea afirmativa o negativa, la última apelación, o bien comprende la anterior, como en la proposición la caridad es una virtud, donde el nombre de virtud comprende el nombre de caridad (y muchas otras virtudes además); entonces se dice que es VERDADERA o VERDAD, pues verdad y proposición verdadera son lo mismo, o bien la última denominación no comprende la anterior; como en la frase todo hombre es justo, en la que el nombre justo no comprende a cada hombre, pues injusto es el nombre para la mayoría de los hombres. En este caso la proposición se dice FALSA o FALSEDAD, al ser la misma cosa falsedad y proposición falsa (EL-I, V, X, p. 115).

Sin embargo, esta primera definición de verdad no es suficiente si no tenemos en cuenta el proceso por el cual llega a ser tal. Es decir, no olvidemos que en el origen están los nombres, y si la verdad depende de la correspondencia entre ellos, esta definición encierra a la vez una correspondencia con lo que éstos refieren en el momento en que se constituyen como signos.

En efecto, es gracias al lenguaje que podemos hacer ciencia y ésta no es más que la construcción de un conocimiento verdadero sobre el mundo y de las cosas que nos rodean. Así, es mediante el adecuado uso de los nombres del lenguaje que logramos desarrollarla. Y si es un conocimiento adecuado lo que queremos construir hace falta no solo la correcta ordenación y correspondencia de las palabras en las proposiciones, sino también, la evidencia que nos demuestra la concordancia entre la palabra (como signo) y el referente que de ella hemos construido en la mente (marca). Más adelante retomaremos la relación existente entre verdad y evidencia cuando hablemos de las características de las proposiciones científicas.

2.3 El absurdo.

El absurdo, por su parte, tampoco es un hecho objetivo externo al lenguaje sino que, al contrario, surge de éste. Dentro de las definiciones dadas por nuestro autor, encontramos que el absurdo se da a lo largo de la construcción de la ciencia. Si al inicio establecimos una marca para que nos recordara los razonamientos hechos hasta el momento, es sobre esa marca que continuamos nuestras indagaciones y así sucesivamente, pero puede que en algún momento de nuestra investigación nos hayamos equivocado y sigamos construyendo sobre proposiciones que ya no son verdaderas. Así, nos pudimos haber equivocado en la definición de alguno de los nombres de que estamos haciendo uso en nuestras indagaciones y continuando nuestros razonamientos hasta que al momento de evaluarlos no encontramos coherencia alguna de manera que resultan ser absurdos. *“Porque los errores de las definiciones se multiplican por sí mismos a medida que la investigación avanza, y conducen a los hombres a absurdos que en definitiva se advierten sin poder evitarlos, so pena de iniciar de nuevo la investigación desde el principio; en ello consiste el fundamento de sus errores”* (L, IV, p. 27). Es por este motivo que el primer uso del lenguaje adquiere importancia en el desarrollo de la ciencia ya que en él se da la correcta definición de los nombres sobre los cuales se realizarán investigaciones posteriores. Vemos de esta forma que al igual que en la verdad y la falsedad, *“el sentido natural y la imaginación no están sujetos a absurdo”* (L, IV, p. 27) ya que aquellos atañen tan solo al lenguaje.

Absurdos son, de este modo, aquellos errores que reproducimos por medio de nuestro raciocinio. Así, la conclusión a que lleguemos por su mediación debe estar acorde con la recta razón y que sea una verdad evidente. Absurda sería la conclusión que es contraria a la razón. (El-I, V, XII, p. 116)

El absurdo encierra una relación con la falsedad con respecto a los casos en que los nombres no se corresponden y cuando su significado es vacío y no tiene referente alguno. *“Del mismo modo es falso decir que la virtud puede ser insuflada o infusa: las palabras virtud insuflada, virtud infusa son tan absurdas y desprovistas de significación como círculo cuadrado”* (L, IV, p. 30).

2.4 El significado.

Por lo dicho anteriormente, se puede inferir una definición del significado dentro de la teoría de Hobbes. Pero a la vez vemos importante hacer explícita dicha definición para no llegar a *“absurdos”* o *“falsedades”*.

Hemos dicho hasta el momento que los nombres encierran un contenido que puede entenderse, de alguna manera, como un referente pues es claro que un nombre no es vacío, o en caso de serlo sería un absurdo. De este modo tenemos que los nombres refieren a algo ya sea algo externo y de lo que nos hemos apropiado en nuestra mente gracias a nuestras imaginaciones, o de algo que hemos construido dentro de aquella. *“Los nombres se establecen para dar significado a nuestras concepciones, y que todos nuestros afectos no son sino concepciones”* (L, IV, p. 30)

Así, es en el primer uso del lenguaje donde nos corresponde, ya sea a nivel individual o social, establecer el contenido o significado de los diferentes nombres; pues si es por este uso que pretendemos *“registrar lo que por meditación hallamos ser la causa de todas las cosas, presentes o pasadas”* (L, IV, p. 23) debemos, para no llegar a absurdos, ser claros y precisos con los significados en la definición de los nombres en los que registraremos dichas causas. En efecto si nos remitimos a su correspondiente abuso, encontramos que éste se da *“cuando los hombres registran sus pensamientos equivocadamente, por la inconstancia de significación de sus palabras; con ellas registran concepciones que nunca han concebido, y se engañan a sí mismos.”* (L, IV, p. 24).

Si vemos detenidamente encontramos que los nombres o marcas que utilizamos tienen un referente específico dentro de nuestras meditaciones de manera que dependiendo de dicho referente *“ponemos una marca”* que nos guiará y nos ahorrará tiempo en el momento de proseguir nuestras indagaciones. Así, podríamos recalcar que el significado que le corresponde a cada nombre está íntimamente ligado al contenido de sensación que representa; y también encierra un significado que debe, al menos en el caso de las ciencias, ser unívoco para no caer en los diferentes abusos del lenguaje.

Sin embargo, y debido al proceso que se da del paso de la marca al signo, las significaciones pueden no ser constantes en dicho proceso de manera que puedan intervenir diferentes factores que corresponden también al uso que del lenguaje estemos haciendo. Así, *“al razonar un hombre debe ponderar las palabras; las cuales, al lado de la significación que imaginamos por su naturaleza, tienen también un significado propio de la naturaleza, disposición e interés del que habla”* (L, IV, p. 30,31). Esto se debe a la diferencia propia del ser humano en las concepciones e impresiones de diferentes cosas y situaciones, tal es el caso de las virtudes y de los vicios donde no existe un significado común en todos los hombres sino que son, más bien, juicios propios de cada uno. Vemos de esta forma que Hobbes no reconoce un significado estático en los nombres, de manera que es posible que exista cierta

ambigüedad dentro de éstos, y de hecho es así si, como lo hizo nuestro autor, nos detenemos a ver la realidad del lenguaje más que su modelo o lo que debería ser.⁵

2.5 Características de las proposiciones científicas.

Hobbes es un empirista de manera que todo conocimiento proviene necesariamente del exterior, al menos en sus inicios. Es de la información recogida que podemos elaborar dos diferentes tipos de conocimiento. El primero es el que refiere a lo percibido del exterior y no aporta razonamientos nuevos sobre el mismo; mientras que el segundo es el que desarrollamos a partir de nuestros razonamientos y haciendo uso del lenguaje y el método. A partir de esto se desarrolla la ciencia.

Podemos comprender que existen dos tipos de conocimiento, uno de los cuales no es más que sentido o conocimiento original y el recuerdo del mismo; el otro se llama ciencia o conocimiento de la verdad de las proposiciones y de cómo se llaman las cosas, derivándose del entendimiento (EL-I, VI, I, p. 119)

El primer tipo de conocimiento es el que denominamos historia mientras que en el segundo, el denominado ciencia, vemos una íntima relación con la definición de verdad dada anteriormente. Efectivamente, Hobbes afirma que la ciencia es el conocimiento verdadero que construimos gracias a los nombres y al método, de maneras que sea *“la experiencia que tienen los hombres del uso adecuado de los nombres en el lenguaje”* (EL-I, VI, III, p. 120).

Éste es el tipo de conocimiento que estamos tratando de caracterizar en este apartado de manera que, retomando lo dicho en cuanto a la verdad y la falsedad dentro de la epistemología hobbesiana, vemos que la verdad está íntimamente ligada a la evidencia. Hobbes afirma que para que exista conocimiento son necesarias tanto la una como la otra. La evidencia es definida, en este contexto, como *“la concordancia de la concepción de un hombre con las palabras que significan tal concepción en el acto del raciocinio”* (EL-I, VI, III, p. 120). Vemos de este modo que la verdad ya no depende solo de la correcta ordenación de los nombres dentro de las proposiciones sino que, además, depende de la correspondencia existente entre los nombres de que hacemos uso y las concepciones que dichos nombres refieren dentro de nuestra mente. De aquí que Hobbes afirme que *“la evidencia es a la verdad lo que la savia a los árboles: mientras circula a lo largo del tronco y las ramas los mantiene vivos, y*

⁵ Esto nos muestra un adelanto de Hobbes en la concepción del estudio del lenguaje por lo que es y no lo que debería ser.

cuando los abandona mueren. Por tanto, esta evidencia que da significado a nuestras palabras constituye la vida de la verdad; sin ella la verdad no merece la pena” (EL-I, VI, III, p. 121)

De este modo, las proposiciones propiamente científicas serían aquellas que son verdaderas y evidentes según lo dicho hasta el momento; y es por medio de dichas proposiciones que le es posible al hombre hacer ciencia.

Así, los pasos por los que el conocimiento es posible se resumen en: 1) tener tales o cuales concepciones. 2) Llamar a las cosas debido a las cuales hay concepciones. 3) Unir esos nombres como proposiciones. 4) Unir proposiciones de manera concluyente. (EL-I, VI, IV, p. 121). Este es el proceso que se lleva a cabo al momento de hacer ciencia.

2.6 Metáfora.

Por último, haremos algunos comentarios en cuanto a la concepción que tiene Hobbes de las metáforas y el valor que tienen dentro de los usos del lenguaje.

La primera referencia que tenemos sobre la metáfora en nuestro autor proviene de los diferentes abusos del lenguaje. Mientras que el segundo uso del lenguaje consiste en mostrar a otros el conocimiento que hemos adquirido, bien sea para aconsejar o para enseñar, su abuso consiste en usar *“las palabras metafóricamente, es decir, en otro sentido distinto de aquel para el que fueron establecidas, con lo cual engañan a otros”* (L, IV, p. 24). A diferencia del cuarto uso donde las palabras tienen un significado algunas veces distinto, en este abuso las palabras o nombres tienen otro sentido, el cual no es aclarado por el locutor o la persona que hace la emisión llegando a engañar a los otros. La metáfora entendida no como recurso estético sino como la tergiversación del sentido de las palabras sería de este modo un obstáculo para la ciencia, y, teniendo en cuenta nuestro estudio, para la correcta comunicación.

Sin embargo, más adelante Hobbes se refiere a la metáfora de igual manera pero afirma que *“su inconstancia es manifiesta”* (L, IV, p. 31) para diferenciarla de las inconsistencias propias en los significados de los nombres que refieren virtudes y vicios.

Más allá de si su inconsistencia en la significación sea o no manifiesta, las metáforas son entendidas, en cualquier caso, como equívocos. “*Todas las metáforas son también equívocas (por su sentido), y no existe apenas palabra que no pueda hacerse equívoca mediante las diversas composiciones del habla (speech) o por la diversidad de pronunciación y de gesto.*” (El-I, V, VII, p. 114). Es importante resaltar la referencia que hace Hobbes a las composiciones del habla mostrando que entiende por ésta más que las solas palabras. Este asunto se trabajara más adelante.

2.7 Conclusión del capítulo

En primera instancia el hombre percibe sensaciones que son provocadas por cuerpos externos. Dicha percepción es a través de los órganos de los sentidos de modo que se da una representación mental de la apariencia percibida. En este punto es cuando se le asigna un nombre o marca a determinada sensación de modo que sea posible computar los diferentes nombres y de este modo desarrollar meditaciones y razonamientos. Posteriormente se explicaron los diferentes tipos de discursos mentales que pueden existir enfatizando en aquel que tiene una orientación. Así, es posible concluir que el lenguaje llega a ser tanto constituyente como medio de expresión del pensamiento y es en estas características donde radica su importancia.

Se analizó también la verdad y la falsedad dentro de la concepción de Hobbes concluyendo que éstos dependen del lenguaje y son una consecuencia del correcto o incorrecto uso del mismo, mas no entes externos a él. Junto con la falsedad encontramos otro fenómeno dependiente del uso del lenguaje: el absurdo, que es entendido como los errores que producimos cuando no encaminamos de manera adecuada nuestro raciocinio.

Hobbes entiende el significado como el contenido de los diferentes nombres. La aclaración de dicho contenido es la que hace posible el correcto desarrollo de las ciencias. Junto al contenido encontramos que es necesaria la evidencia que no es más que la concordancia existente entre las palabras y las concepciones que éstas refieren.

Por último, un fenómeno importante y del cual es necesario estar atentos en la construcción de las ciencias es la metáfora. La metáfora puede entenderse como un abuso si nos referimos al segundo uso del lenguaje mientras que si nos referimos al cuarto encontramos que puede ser un recurso estilístico

donde su inconstancia es manifiesta. La metáfora en cualquiera de los dos casos es entendida como un equívoco.

Vemos de este modo que se exploró en este capítulo la naturaleza del lenguaje dentro del desarrollo del conocimiento científico evidenciando que es el lenguaje el factor más importante para la constitución de dicho conocimiento y para el desarrollo de las artes. De igual modo, se hizo evidente que para la construcción de este conocimiento se debe hacer uso tan solo de los dos primeros usos del lenguaje.

LENGUAJE Y ACCION

Capítulo 3

Hemos visto la teoría general del lenguaje en Hobbes y su relación con el conocimiento científico. Nos corresponde ahora, para continuar con nuestro propósito, analizar la relación del lenguaje con la acción, es decir, empezar a evidenciar los aportes que Hobbes puede hacerle a los estudios contemporáneos sobre el lenguaje y de buscar una teoría de los actos de habla en Hobbes que se desarrolla en sus diferentes escritos y que esperamos hacer explícita en este trabajo. De este modo veremos si existe, en Hobbes, una relación entre el lenguaje y la acción, o de un modo más común, si efectivamente es posible realizar cosas con palabras y si Hobbes afirma dicha proposición.

Primero es necesario ver el papel del lenguaje dentro de cada uno de los estados del hombre planteados por nuestro autor. Para tal motivo es necesario que distingamos entre los posibles⁶ momentos de la humanidad definidos por Hobbes, entre los cuales tenemos dos claramente definidos: el estado de naturaleza y el estado civil.

3.1 Hombre como ser pasional⁷.

Hobbes describe al ser humano como un ser, principalmente, pasional. De modo que lo que prima en el hombre son sus pasiones y deseos a cuya satisfacción se subordina la actividad de la razón. Vemos en este punto una diferencia clara entre nuestro autor y la tradición filosófica, al definir al hombre a partir de sus impulsos. Para describir de manera clara y ordenada los deseos y pasiones del ser humano, Hobbes continúa con una explicación sistemática de las mociones del hombre, tomando como modelo el lenguaje de la geometría y los métodos analítico-resolutivo y sintético-compositivo. No olvidemos que uno de estos postulados afirma que cuando algo inicia su movimiento, será perpetuo a menos que algo lo detenga. De este modo las imaginaciones provocadas por los objetos externos motivan diferentes pasiones y deseos, que corresponden de un modo general a la naturaleza humana.

⁶ El estado de naturaleza puede entenderse como un estado puramente hipotético y no necesariamente como un momento específico en la historia de la humanidad.

⁷ Para la explicación esquemática de este apartado ver anexo 2.

Hobbes diferencia entre dos clases de mociones, éstas son: las vitales y las voluntarias. Las primeras son las mismas que existen en los animales y que son propias de todo ser vivo a lo largo de toda su vida, por ejemplo la circulación de la sangre o la respiración. Estas mociones son propias del cuerpo y son necesarias para su normal desarrollo a lo largo de la vida y para la vida misma. Este tipo de mociones se diferencian de las otras pues no necesitan de la ayuda de la imaginación.

En segundo lugar tenemos las mociones voluntarias, que Hobbes denomina también animales, que son mediadas por imaginaciones en nuestra mente. Ejemplo de éstas son el andar, hablar o mover alguno de nuestros miembros. De este modo tenemos que son mociones voluntarias todas aquellas que parten del rastro que deja en nosotros alguna imaginación que, como vimos en los capítulos anteriores, se inicia con alguna de las diferentes sensaciones. Las mociones voluntarias implican tanto la moción de órganos como de partes interiores del cuerpo humano y de la mente.

Y como la marcha, la conversación y otras mociones voluntarias dependen siempre de un pensamiento precedente respecto al dónde, de qué modo y qué, es evidente que la imaginación es el primer comienzo interno de toda moción voluntaria (L, VI, p. 40)

Vemos de este modo que las mociones voluntarias son mediadas por las imaginaciones que tenemos en nuestra mente y no son acciones reflejas de nuestro cuerpo y las necesidades del mismo. Dentro de este tipo de mociones Hobbes incluye primeramente el hablar y más adelante el conversar afirmando que dichas mociones dependen de un pensamiento precedente. Esto es importante en el sentido de que no son acciones que se realicen por sí mismas sino que, al contrario, son acciones pensadas y de cierto modo premeditadas. Profundizaremos más adelante sobre este punto teniendo en cuenta las intenciones que se persiguen al hablar y al conversar, pues como lo afirma la cita precedente, la conversación depende de un pensamiento anterior respecto al dónde, de qué modo y qué; de manera que es un acto que depende de los intereses que se persigan que a la vez dependen de los modos, situaciones y lugares como y en que se realicen.

Pero para no adelantarnos demasiado volvamos a las mociones y los orígenes de éstas. Como ya dijimos, las mociones parten de las diferentes imaginaciones que tenemos y antes de llegar a ser acciones visibles como los ejemplos enumerados arriba son “esfuerzos”. Es decir, el espacio que existe entre la imaginación y la moción como tal. Estos “esfuerzos” se denominan apetitos, deseos o aversiones, según su causa. Tenemos de este modo que el apetito es el esfuerzo que se dirige hacia su causa, mientras que la aversión es el esfuerzo que se aparta de aquella. Así, el apetito y la aversión son

los dos esfuerzos que llegan a ser mociones, ya sean de aproximación o de alejamiento. El amor tiene relación con el deseo, mientras que el odio con la aversión. La diferencia radica en que el deseo es deseo del objeto amado pero no su posesión y el amor es la presencia del objeto deseado. Del mismo modo la aversión es la ausencia del objeto que nos genera dicho esfuerzo y el odio es la presencia de dicho objeto.

La naturaleza de los apetitos y las aversiones del ser humano son muy dispares y algunos pueden ser connaturales y otros pueden proceder de la experiencia. En cuanto a lo desconocido tan solo podemos tener el deseo de probar o intentar. También podemos sentir aversión por cosas que no nos hayan dañado y que de hecho no sepamos si lo lleguen a hacer o no. Hobbes afirma que aquellas cosas que no nos producen ni odio ni deseo son las cosas despreciadas.

Nuestro autor explica que *“es imposible que las mismas cosas causen siempre en una misma persona los mismos apetitos y aversiones: mucho menos aun pueden coincidir todos los hombres en el deseo de uno y el mismo objeto”* (L, VI, p. 42). No olvidemos que los apetitos y aversiones dependen, en su gran mayoría, de la experiencia, motivo por el cual se da dicha divergencia en los mismos.

Los conceptos de bueno y malo en Hobbes están íntimamente ligados con lo dicho hasta el momento, de modo que el primero sea relativo al apetito y el deseo humano; mientras que el segundo es relativo al odio o aversión de aquel. Así, lo bueno y lo malo se encuentra determinado, en un primer momento, por cada individuo⁸.

El apetito y la aversión tienen su efecto en la mente de modo que pueden deleitarla o turbarla según sea su naturaleza. Así, el placer o el deleite se dan por la apariencia o sensación de lo bueno mientras que la molestia o el desagrado se dan por la apariencia o sensación de lo malo.

Los placeres o deleites pueden ser de dos tipos: de los sentidos y de la mente. Los primeros son los que denominamos sensuales y refieren a lo que es agradable a nuestros sentidos. Los segundos *“se engendran en la expectación que procede de la previsión del fin o de la consecuencia de las cosas, según estas cosas agraden o desagraden a los sentidos”* (L, VI, p. 43). Así, quienes deducen tales consecuencias que son agradables obtienen alegría. Para quienes dichas consecuencias son

⁸ Hacemos referencia aquí a un momento donde no existe aun un Estado que se encargue de definir dichas categorías. Más adelante se trabajará el cambio de estos conceptos a partir de la creación del Estado.

desagradables y afectan sus sentidos, obtienen dolor. En el caso en que se permanece en la expectativa se denomina pesar.

Las mociones descritas hasta este punto son también denominadas, de manera más común, pasiones. Resumiendo, podemos decir que las pasiones simples que generan cualquier otro tipo de pasión en el hombre son: el apetito, el deseo, el amor, la aversión, el odio, la alegría y la pena. Acabamos de ver el modo en que cada una se genera y llega a ser tal.

El modo en que se llamen las otras pasiones que se desprenden de las ya nombradas, depende de varios factores:

En primer lugar, cuando una de ellas sucede a otra, se denomina diversamente, según la opinión que los hombres tienen de la posibilidad de alcanzar lo que desean; en segundo lugar, según es el objeto amado u odiado; en tercer término, cuando se consideran conjuntamente algunas de ellas; en cuarto lugar, según la alternativa o sucesión de esas pasiones (L, VI, p. 44).

Vemos de este modo que la denominación de las diferentes pasiones no es estática debido a la diferencia existente entre los diferentes hombres como se explicó más arriba. Así, lo que para el deseo de un hombre puede llegar a ser bueno, puede ser malo para el otro de manera que la pasión por medio de la cual se desee determinado objeto será valorada de diferente manera según la persona que está haciendo dicha valoración. El otro caso que se puede presentar es la unión o sucesión de algunas de las pasiones lo cual las denominaría de manera diferente.

Posteriormente Hobbes hace la clasificación y la explicación de las diferentes pasiones que pueden existir en el ser humano y los casos en que se pueden presentar. Entre estas pasiones encontramos: La esperanza, la desesperación, el temor, el valor, la cólera, la confianza, la desconfianza, la indignación, la benevolencia, la bondad, la codicia, la ambición, la pusilanimidad, la magnanimidad, el valor, la liberalidad, la miseria, la amabilidad, el deseo, la lujuria, la pasión amorosa, el afán de venganza, la curiosidad, la religión y la superstición, el terror y el pánico, la admiración, la gloria, el desaliento, el entusiasmo repentino que desemboca en la risa, el desaliento repentino que deviene en llanto, la vergüenza, el rubor, la impudicia y la lástima, la crueldad, la emulación y la envidia. (L, VI, p. 44-47)

Debido a que lo que hace que una pasión sea buena o mala, o se denomine de un modo o de otro, depende en gran parte de cada persona según su juicio, vemos que el hombre debe “deliberar” sobre la

naturaleza de los objetos y sobre sus deseos y aversiones para alcanzar el fin propuesto. Así, debido a que son mociones voluntarias y están mediadas por la imaginación y la mente del hombre, las pasiones son el resultado de una deliberación entre los deseos, aversiones, esperanzas y temores que determinado objeto nos produce y que pueden ser simultáneos.

Cuando en la mente del hombre surgen alternativamente los apetitos y aversiones, esperanzas y temores que conciernen a una y la misma cosa, y diversas consecuencias buenas y malas de nuestros actos u omisiones respecto a la cosa propuesta acuden sucesivamente a nuestra mente, de tal modo que a veces sentimos un apetito hacia ella, otras una aversión, en ocasiones una esperanza de realizarla, otras veces una desesperación o temor de no alcanzar el fin propuesto, la suma entera de nuestros deseos, aversiones, esperanzas y temores, que continúan hasta que la cosa se hace o se considera imposible, es lo que llamamos DELIBERACIÓN (L, VI, p. 47)

De lo dicho hasta acá se desprende que la deliberación lo es de cosas futuras o presentes mas no de cosas pasadas debido a la imposibilidad del ser humano de cambiar el pasado. De igual modo el hombre no delibera sobre cosas imposibles por la clara imposibilidad que existe en ellas y que hace vana dicha deliberación. Así, la deliberación implica acabar con la libertad que tenemos de hacer u omitir determinada acción⁹ según nuestros apetitos o aversiones. La deliberación debe incluir la ponderación de las palabras de quien habla ya que *“al lado de la significación que imaginamos por su naturaleza, tienen también un significado propio de la naturaleza, disposición e interés del que habla”* (L, IV, p. 30,31)

Junto con la deliberación otra acción importante propia del ser humano es la voluntad. Hobbes la define como *“el último apetito o aversión inmediatamente próximo a la acción o a la omisión correspondiente”* (L, VI, p. 48) que se da en la deliberación. De este modo, la voluntad se define como *“acto de querer”* mas no como facultad del hombre. De aquí se desprende el que todas las acciones sean voluntarias.

3.2 Estado de naturaleza.

Hobbes hace una diferenciación clara entre los momentos de constitución del ser social. De este modo afirma la existencia de un estado de naturaleza anterior en tiempo y espacio al estado civil. Lo anterior

⁹ El hombre en la conversación (moción voluntaria donde media la imaginación) puede deliberar según sus deseos para obtener el fin deseado por medio de ésta. Acabar con la libertad en este caso sería pensar lo que se dice y el fin para el cual se dice. Libertad: poder decir lo que sea. Deliberación decir determinada cosa según nuestras pasiones y deseos.

quiere decir que nuestro autor presupone que antes de existir una sociedad mediada por leyes y derechos, existió, o debió existir, un estado en el que el dominio y la regulación dependían del más fuerte o el más sagaz. Es conocida esta parte de la teoría de Hobbes y se han planteado varias interpretaciones. Para beneficio de nuestro trabajo haremos acá una descripción muy somera sobre este estado debido a que no es parte fundamental de nuestro proyecto. Sin embargo, es importante que identifiquemos este estado y la naturaleza del lenguaje dentro del mismo para ver las ventajas que el habla nos da y los fines para los que la podemos utilizar.

Empecemos diciendo que el estado de naturaleza planteado por Hobbes se debe interpretar como un estado meramente hipotético y no como un período específico y real dentro de la historia de la humanidad. Aunque es posible que pueda haber existido un estado tal en la antigüedad, la descripción de dicho estado no hace parte de los planes de Hobbes sino, al contrario, es un ejercicio teórico que le permite a nuestro autor mostrar la necesidad del control y la regulación dentro de una sociedad conformada por seres humanos que tienen una naturaleza pasional como la descrita antes.

Acaso puede pensarse que nunca existió un tiempo o condición en que se diera una guerra semejante, y, en efecto, yo creo que nunca ocurrió generalmente así, en el mundo entero; pero existen varios lugares donde viven ahora de ese modo. Los pueblos salvajes en varias comarcas de América, si se exceptúa el régimen de pequeñas familias cuya concordia depende de la concupiscencia natural, carecen de gobierno en absoluto, y viven actualmente en ese estado bestial a que me he referido. De cualquier modo que sea, puede percibirse cuál será el género de vida cuando no exista un poder común que temer, pues el régimen de vida de los hombres que antes vivían bajo un gobierno pacífico, suele degenerar en una guerra civil (L, XIII, p. 103, 104)

Vemos en la cita anterior el carácter hipotético del estado de naturaleza pues Hobbes afirma “*yo creo que nunca ocurrió generalmente así*” al referirse a él. De igual modo vemos que es este estado el que nos muestra la necesidad de la institución de un poder soberano que regule las acciones de los diferentes hombres pues afirma que “*puede percibirse cuál será el género de vida cuando no exista un poder común que temer*”. De este modo queda clara la intención de Hobbes al plantear la existencia de un estado de naturaleza. Veamos ahora en qué consiste el estado de naturaleza que Hobbes refiere, al menos en la cita anterior, como un “*estado bestial*”.

Hobbes inicia afirmando que todos los seres humanos somos, de una u otra forma, iguales. En efecto, aunque un hombre sea más fuerte en algún aspecto, otro lo puede ser en otro; de manera que cualquiera tiene el poder o la fuerza necesaria para acabar con el otro, de una u otra forma. Así, en el estado de naturaleza todos se encuentran como iguales, pero no por sus derechos y deberes, sino por su igual

debilidad, pues todo hombre es vulnerable ante los otros. En cuanto a las facultades mentales también se es igual debido a que el desarrollo de las mismas procede de la experiencia y no de un dote natural.

Ahora bien, debido a que el hombre es un ser que persigue determinados fines, todos los hombres tienen, además de esta igualdad de capacidades, igualdad de esperanzas para obtenerlos. Así, es esta igualdad en las capacidades y en la esperanza de obtener los fines la que hace que surja entre los hombres la desconfianza; pues si dos hombres persiguen el mismo fin o desean la misma cosa que no es posible compartir, se convertirán en enemigos de modo que tratando de satisfacer sus deseos puedan intentar aniquilarse o sojuzgarse uno a otro.

De esta continua desconfianza se desprende el que el hombre se anticipe para garantizar su propia conservación así tenga que acabar con la de otro, de modo que sea necesario dominar, ya sea por la fuerza o por la astucia, tantos hombres como sea posible de manera que garantice su preservación y ningún otro poder le pueda ya amenazar.

Posteriormente el hombre busca el reconocimiento del otro de modo que “*cada hombre considera que su compañero debe valorarlo del mismo modo que él se valora a sí mismo*” (L, XIII, p. 102). Dicho reconocimiento no es inocente sino que, en cambio, es exigente en el sentido de que debe ser un reconocimiento equivalente al que se espera y no menor. Así, el hombre busca también que su enemigo lo estime como superior por tener mayor poder y se dirige a él con signos de desprecio y subestimación.

De lo anterior se desprenden las que pueden ser las causas principales de discordia entre los hombres y que se encuentran en la misma naturaleza de aquellos. Dichas causas son tres: “*Primera, la competencia; segunda, la desconfianza; tercera, la gloria*” (L, XIII, p. 102).

La competencia lleva a los hombres a atacarse para obtener un beneficio por lo que hace uso de la violencia. La desconfianza hace uso de la violencia también pero para lograr seguridad y defender lo que ha ganado. Con la gloria, el hombre busca ganar reputación por lo que recurre a la fuerza por motivos insignificantes como los diferentes signos de subestimación que lo afirman como superior.

Por lo dicho anteriormente se hace evidente la necesidad de un poder común que regule los alcances del poder de cada hombre, pues al no ser así, los hombres se encontrarán en continua guerra, “*una tal*

que es la de todos contra todos” (L, XIII, p. 102). Así, el estado de naturaleza se define como aquel en que *“los hombres viven en un perpetuo estado de desconfianza y estudiando cómo molestarse mutuamente”* (EL-I, XIV, XI, p. 173). Dicha guerra no consiste tan solo en la confrontación sino, también, en la disposición para ella. *“la naturaleza de la guerra consiste no ya en la lucha actual, sino en la disposición manifiesta a ella durante el tiempo en que no hay seguridad de lo contrario”* (L, XIII, p. 102). Es por esto que se considera como un estado y no como un momento cualquiera. Otra definición de la guerra la encontramos en los “Elementos de derecho natural y político” donde Hobbes afirma que la guerra *“es simplemente el momento en que se ha declarado suficientemente con palabras o de hecho la voluntad y la intención de emplear la fuerza”* (EL-I, XIV, XI, p. 173).

Las consecuencias de este estado son el continuo temor y el peligro de una muerte violenta, lo que conlleva a una vida solitaria, pobre, embrutecida, tosca y breve; sin ninguno de los beneficios de la vida en sociedad.

Hobbes alega que no se debe culpar al hombre por tener estas actitudes pues es su naturaleza y mientras es tal, como se dijo antes, no se puede juzgar dentro de este estado entre lo bueno y lo malo de manera general sino, tan solo, de modo particular. Así, la comprobación a que alega Hobbes para mostrar que el hombre es tal la remite a la propia experiencia y el modo en que nos comportamos, incluso, dentro de una sociedad que intenta regular en pro del beneficio del hombre¹⁰. De lo dicho anteriormente, se hace evidente el que en el estado de naturaleza no existan las categorías de derecho, ilegalidad, justicia o injusticia pues éstas tan solo son válidas dentro de una sociedad que las legitime. De igual modo se explica el que no exista la noción de propiedad ni dominio sino tan solo el que a cada uno le pertenece lo que puede tomar y conservar pues no hay quien regule qué es de cada quien. Así, en la guerra, las virtudes que priman por encima de las nociones mencionadas son la fuerza y el fraude pues el hombre es un ser egoísta en este sentido y debe procurarse, antes que cualquier otra cosa, su propia conservación y son aquellas virtudes las que le permiten lograrlo. En el estado de naturaleza planteado

¹⁰ C. B. MACPHERSON, en su libro “La teoría liberal del individualismo posesivo” hace una crítica a esta concepción de Hobbes acerca de la naturaleza del hombre en el estado de naturaleza alegando que Hobbes describe a los individuos, su naturaleza, costumbres y modo de actuar, como son dentro de un modelo de sociedad específico y que necesariamente no es esa la esencia del ser humano en cualquier momento o situación.

MacPherson realiza un estudio sobre la teoría política de Hobbes donde se propone mostrar que el planteamiento de este autor parte de unos supuestos que se enmarcan en un modelo de sociedad determinado, por lo que sus planteamientos como el “estado de naturaleza”, no tienen una validez universal, mientras que para el modelo de sociedad para el que esta pensado se acomoda perfectamente.

por Hobbes, la supervivencia se encuentra por encima de la moral y la ley, pues el estado de naturaleza es un estado pre-moral y pre-político.

Ahora bien, el hombre está dotado no solo de pasiones sino también de razón y puede hacer uso de ambas para superar este estado. Profundizaremos en esto más adelante cuando expliquemos la conformación del Estado en la teoría hobbesiana.

3.2.1 El lenguaje dentro del estado de naturaleza.

¿Cuál es el papel del lenguaje dentro de un estado de naturaleza? Intentaremos dar una respuesta a esta pregunta articulando la teoría lingüística y moral formulada por Hobbes.

Para empezar recordemos la teoría bíblica sobre el origen del lenguaje. Esta teoría afirma a Dios como creador del mismo, quien posteriormente lo da a su creación más importante en la naturaleza del mundo: el hombre, representado en este caso por Adán. Efectivamente, dentro de esta teoría, Dios crea el lenguaje para instruir a Adán de modo que pudiera nombrar lo que se le presentara a la vista. Este lenguaje se pierde con el incidente de la torre de Babel.

La teoría bíblica no difiere de lo planteado por Hobbes, en cambio puede llegar a ser un sustento de la misma, en el sentido que plantea la función principal del lenguaje: el nombrar. Efectivamente el lenguaje dentro de un estado de naturaleza como el descrito arriba haría uso de esta función. Esto lo podemos ver desde varias de las afirmaciones hechas en los primeros capítulos de este trabajo.

Hobbes distingue entre marcas y signos de manera que las primeras sean de uso privativo, mientras los segundos sean de uso público. Si nos atenemos al desarrollo de un estado de naturaleza podemos suponer que al menos al inicio se encuentra el hombre consigo mismo antes de la confrontación y el dominio con y sobre los otros. Así, podemos iniciar afirmando que el uso del lenguaje dentro del estado de naturaleza, al menos en sus inicios, corresponde al uso de marcas o señales. Dichas marcas son las que le permiten al hombre nombrar, tal como Adán, lo que se le va presentando.

Las marcas tienen una relación directa con el primer uso específico del lenguaje, el cual dice Hobbes que es el de *“registrar lo que por meditación hallamos ser la causa de todas las cosas, presentes o*

pasadas, y lo que a juicio nuestro las cosas presentes o pasadas puedan producir” (L, IV, p. 23). Así, vemos que en el estado de naturaleza el hombre puede desarrollar sus meditaciones pero tan solo en el plano individual, registrando, por medio de marcas, lo que se le presenta y las causas presentes o pasadas de aquello. El carácter individual de este primer uso específico del lenguaje se hace evidente con su correspondiente abuso que se da “cuando los hombres registran sus pensamientos equivocadamente, por la inconstancia de significación de sus palabras; con ellas registran concepciones que nunca han concebido, y se engañan a sí mismos”. (L, IV, p. 24)

Vemos de este modo que en el estado de naturaleza se utiliza y define el lenguaje por sus funciones principales que son el nombrar y el registrar; pero los usos de estas funciones son en un principio de manera individual y privada por las características del hombre dentro de este estado.

En el primer capítulo afirmamos que dentro de la definición del lenguaje dada por Hobbes podemos entenderlo como una facultad y como un constituyente de la estructura mental. Esta interpretación se desprende de la explicación que hace nuestro autor acerca de los usos generales del lenguaje. (Cfr. Supra, 12-14)

Así, es su carácter constituyente el que le permite al hombre, por medio de los nombres, registrar sus sensaciones. En el estado de naturaleza se hace uso de este uso del lenguaje mas no del segundo debido a que, por la naturaleza del estado de guerra, no es necesario ni deseado ya que no habrá persona interesada en significar, de manera honesta, las diferentes concepciones o meditaciones que ha tenido.

Sin embargo, si vemos de manera más detenida veremos que tal vez sí se haga uso de la facultad del lenguaje como mediador pero tan solo en un momento posterior dentro del estado de naturaleza y haciendo uso de los signos.

De lo dicho hasta el momento y del uso de los nombres como marcas se desprende una concepción del hombre solitario dentro de un estado donde aún no ha aparecido el otro. En tal caso el rol del lenguaje correspondería al descrito hasta el momento. Sin embargo, dentro del estado de naturaleza no se niega la existencia del otro, sino, al contrario, es dicha existencia la que define y caracteriza la naturaleza de un mundo sin un poder común al cual temer.

Así, el hombre hace uso de los nombres como marcas debido a que no le interesa significar ni mostrar a los otros el resultado de sus meditaciones. Sin embargo, la comunicación no depende enteramente de los nombres sino que se puede dar por medio de signos de manera que el hombre puede descifrar los deseos e intereses de los otros si sabe interpretar adecuadamente dichos signos o si sabe hacer correcto uso de ellos; pues no olvidemos que, según Hobbes, el entendimiento se puede dar ya sea por palabras o por otros signos voluntarios. (L, II, p. 15)

Anteriormente afirmamos que dentro de la concepción de nuestro autor encontramos la concepción de signo como la de rastro que nos permite avanzar en nuestras meditaciones con respecto a las diferentes causas y-o efectos que los diferentes fenómenos pueden presentar. Dentro de esta concepción, los diferentes fenómenos pueden referir a los del otro y sus modos de actuar en determinadas situaciones.

Recordemos que las causas de discordia que provocan un estado de guerra dentro de los seres humanos son la competencia, la desconfianza y la gloria. A lo largo de estas causas el hombre se está comunicando, por medio de signos, con el otro; demostrándole por medio de ellos su poder y fuerza para negar el de los otros. El primer signo de que hace uso el hombre es la violencia que se ejerce en la competencia y en la desconfianza. Pero es en la búsqueda de gloria que el hombre despliega otra serie de signos para darle a entender al otro su superioridad de poder y de fuerza. Así el hombre “*recurre a la fuerza por motivos insignificantes, como una palabra, una sonrisa, una opinión distinta, como cualquier otro signo de subestimación*” (L, XIII, p. 102)

La cita anterior nos sugiere que debe haber habido, al menos en este punto, un pacto, ya sea explícito o implícito, que permita el mutuo entendimiento de los diferentes signos de desprecio o subestimación. Más adelante profundizaremos en esto. (Cfr. *Infra*, 47-51)

Por lo dicho anteriormente podemos afirmar que es el carácter asociativo del lenguaje el que permite a varias personas utilizar las mismas palabras (o signos) para significar, una a otra, lo que conciben, piensan, desean, temen o promueven; y que efectivamente se hace uso de este carácter dentro del estado de naturaleza.

Si nos referimos a la constancia en la significación de los nombres, ya sea como signos o como marcas, dentro del estado de naturaleza, encontraremos que no existe tal debido al carácter cambiante del hombre y sus pasiones. Si recordamos las definiciones dadas anteriormente encontraremos que “*es*

imposible que las mismas cosas causen siempre en una misma persona los mismos apetitos y aversiones: mucho menos aun pueden coincidir todos los hombres en el deseo de uno y el mismo objeto” (L, VI, p. 42). Y así como es posible que los apetitos y aversiones cambien constantemente en cada ser humano, lo es también el significado de los nombres con que nos referimos a cada uno de esos apetitos o aversiones.

“Así, cuando nosotros concebimos de modo diferente las distintas cosas, difícilmente podemos evitar llamarlas de modo distinto. Aunque la naturaleza de los que concebimos sea la misma, la diversidad de nuestra recepción de ella, motivada por las diferentes constituciones del cuerpo, y los prejuicios de opinión prestan a cada cosa el matiz de nuestras diferentes pasiones” (L, IV, p. 30).

Esto nos plantea un problema serio al respecto del uso del lenguaje en la institución de un estado que nos permita salir del estado de naturaleza.

Ahora bien si nos atenemos a lo que implica el uso de signos dentro del estado de naturaleza debemos ayudarnos con los planteamientos y afirmaciones realizados por autores como Palacios en torno a la existencia de dos pactos dentro de la teoría de Hobbes, donde el primero refiere a la institución y común acuerdo acerca de las significaciones de los nombres, y el segundo a la institución de un estado civil.

3.2.2 Pacto o acuerdo lingüístico.

La distinción entre marcas y signos encierra una problemática difícil de tratar en Hobbes debido a la falta de referencias o al incompleto desarrollo sobre esta cuestión. Así, veremos que es gracias al lenguaje, usado como medio, que el hombre puede salir de un estado de guerra como el de naturaleza para instituir por medio de un pacto un estado que regule y se imponga por sobre todos y cada uno de los hombres. Sin embargo, para la institución de dicho estado es necesario el común entendimiento de los hombres, hecho que tan solo es posible por medio del lenguaje y el uso de los nombres como signos, pues es por medio de éstos que todas las mentes pueden llegar a funcionar conjuntamente. Pero acabamos de intentar una definición de la situación del lenguaje dentro del estado de naturaleza y logramos establecer que, ya sea por palabras o por otros signos, existe dentro de dicho estado una especie de comunicación entre los hombres. Ahora bien, esta comunicación debe estar regida por ciertas leyes para que sea posible la institución del estado pues éste se daría, dentro del desarrollo

hipotético del planteamiento de Hobbes, gracias a un común entendimiento entre los pactantes, lo que no es fácil debido a la diferencia de pasiones que hay en cada uno y la inconstancia de las significaciones.

En los capítulos anteriores se insinuó que el lenguaje es, de uno u otro modo, artificial. Así, es el hombre el que nombra según su decisión las diferentes cosas. Palacios cita a Hobbes al respecto en *De Corpore*:

¿Quién puede pensar que la naturaleza de las cosas se muestra en el nombre de las cosas mismas, cuando aparecen palabras diariamente, las viejas se destruyen, se usan diferentes palabras en diferentes naciones y, finalmente, cuando no se ve ni una similitud entre las palabras y las cosas ni alguna comparación posible entre ellas? (Palacios, 2001: 29).

De este carácter artificial, y por lo tanto arbitrario del lenguaje, se desprende el carácter inconstante en la significación de los nombres explicada arriba. Este hecho llega a ser un problema en el momento en que las marcas pasan a servir como signos para el mutuo entendimiento.

Para solucionar esta dificultad nos atenderemos a la tesis desarrollada por Víctor Palacio en su libro *“Lenguaje y Pacto en Thomas Hobbes”*. Para iniciar, Palacios afirma que *“el lenguaje tal como lo utilizamos hoy es una invención humana, es artificial, ya que exige un acuerdo convencional acerca del significado de sus términos”* (Palacios, 2001: 32). De hecho, para que el hombre pueda hacer pleno uso del lenguaje tal como está descrito en el primer capítulo es necesario dicho acuerdo que permita la mutua comunicación. No olvidemos que los usos específicos del lenguaje implican, al menos del segundo al cuarto, un uso social del mismo. El “acuerdo convencional” mencionado en la cita anterior refiere a un uso social del lenguaje. De modo que los hombres realicen un acuerdo que llega a ser necesario dentro del estado de naturaleza para su propia auto-conservación y su afán de gloria. La cita que confirma la existencia de dicho acuerdo se encuentra en *De Cive* donde Palacios, citando a Hobbes afirma:

Vemos que se ha establecido por acuerdo de todos los que utilizan la misma lengua (como por un pacto necesario para la sociedad humana) que el nombre de cinco unidades conste de tantas como las que se contienen en el de dos y en el de tres tomados conjuntamente, en ese caso, si alguien acepta que eso es verdad porque dos y tres a la vez es lo mismo que cinco, a ese asentimiento se le llama ciencia. Conocer esta verdad no es otra cosa que reconocer que nosotros la hemos hecho. Porque por la decisión y por la ley lingüística de aquellos por los que el número .. se ha llamado dos y el .. tres, y el .. cinco, por esa misma decisión se ha hecho posible que la proposición dos y tres tomados conjuntamente suman cinco, sea verdadera. (...) Conocer la verdad es lo mismo que recordar que ha sido construida por nosotros mismos con el mero uso de los nombres (Palacios, 2001: 32-33).

Esta cita nos muestra la necesidad del hombre de utilizar los signos para el desarrollo de la ciencia y para el mutuo entendimiento. Dicha necesidad se soluciona por medio de un acuerdo tácito entre los hombres que se relacionan de modo que sea “*como por un pacto*” lo que no significa que sea un pacto como tal. Surge en este punto la distinción entre acuerdo y pacto donde es el segundo el que encierra unas características que deben ser explícitas en los hombres. Es claro que Hobbes entendía la diferencia existente entre ambos términos por el cuidado que hace de los mismos en esta definición. Si hacemos la confrontación con el significado de los términos hoy en día encontramos que el acuerdo refiere a un “*Convenio entre dos o más partes*”, mientras el pacto refiere a un “*Concierto o tratado entre dos o más partes que se comprometen a cumplir lo estipulado*”¹¹. Estas definiciones nos muestran el que por un convenio cualquiera y del cual no sabemos su naturaleza, puede el hombre acordar el significado de algunos de los nombres que utilizarán; de igual modo vemos que en este primer convenio no se usa la categoría de pacto ya que éste implicaría, como lo hace más adelante, el concierto de cada uno de los participantes con un acuerdo y compromiso explícito de cumplir lo acordado.

Otro factor que demuestra el uso social del lenguaje dentro del estado de naturaleza y que existe un acuerdo entre los hombres en este Estado, es el uso de signos para mostrar el desprecio y la subestimación, lo que equivale al cuarto abuso del lenguaje. No olvidemos que tanto los usos como los abusos, a excepción de los primeros, implican un uso social del lenguaje.

Este uso social del lenguaje dentro del estado de naturaleza no implica de modo alguno la existencia de un acuerdo lingüístico o algo similar pues, aunque el lenguaje es condición necesaria para el pacto que instaura el Estado, el Estado no lo es para el mutuo entendimiento que supone un acuerdo entre los hombres a través del lenguaje. Así, el uso del lenguaje dentro del estado de naturaleza no supone su inmediata superación, sino, al contrario, puede suponer su continuación a través del cuarto abuso explicado anteriormente.

La comunicación dentro del estado de naturaleza no se establece por un “*Concierto o tratado entre dos o más partes que se comprometen a cumplir lo estipulado*” sino que se genera de manera necesaria y esporádica dentro de las necesidades de los hombres en este estado. Así, Palacios cita la afirmación de Hobbes en *De Homine*:

¹¹ Definiciones tomadas del Diccionario de La Lengua Española, vigésima segunda edición, de La Real Academia Española; en su versión electrónica: <http://www.rae.es/>

He dicho que las palabras han salido de una convención humana; alguien tal vez me preguntará cuáles son los hombres cuyas convenciones tengan el valor suficiente para asegurar a la humanidad un beneficio como el del lenguaje; en efecto, no es verosímil que los hombres se hayan reunido un día para fijar por decreto la significación de las palabras y su encadenamiento (Palacios, 2001: 105).

Encontramos de esta forma en Hobbes una explicación del lenguaje y de su generación por el uso y no desde patrones universales o externos que se adelanta a los estudios lingüísticos¹² que entenderán eso hasta el siglo XX.

No olvidemos el carácter hipotético del estado de naturaleza y por lo tanto de la generación del lenguaje en el paso de marcas a signos, pues, al igual que el estado de naturaleza, la generación de un lenguaje común para todos o algunos de los hombres puede tener un momento específico dentro del desarrollo de la humanidad, pero dicha generación no se debió haber dado en un momento único bajo el compromiso explícito de los participantes para su correcto cumplimiento en cuanto a las significaciones como lo implicaría un pacto.

Al respecto de lo dicho hasta el momento, Palacios afirma:

Hay un acuerdo convencional anterior al pacto político. A través de este acuerdo convencional se fija un juego de significados del lenguaje que garantiza un mínimo de comprensión. Qué forma tiene este acuerdo convencional lingüístico o cómo sucedería exactamente es algo que Hobbes no aclara y define de manera vaga en beneficio de la brevedad. Pero de las citas comentadas se puede concluir que este acuerdo pre-político implica la posibilidad y la voluntad de utilizar marcas e intercambiarlas con otros para compartir nuestros pensamientos con otros individuos o interactuar de alguna manera con los pensamientos ajenos, subordinando nuestro derecho a utilizar marcas privadas al beneficio de ceñirnos a significados compartidos. Es, por lo tanto, un estadio que presupone la conformación de una comunidad de individuos ligados por la voluntad de comunicarse y decididos a ceñirse de manera momentánea o eventual (puesto que dura mientras lo juzguemos beneficioso) a ciertas reglas de uso de los signos comunes. Este acuerdo impone una ley lingüística que regula la utilización de los nombres y fija un juego de significados. (Palacios, 2001: 109)

Así, encontramos en este acuerdo lingüístico una especie de pragmática ya que la validez del lenguaje se da por su uso y no por su estructura. Esta concepción es la que nos permite mostrar una anticipación a los desarrollos de la lingüística de varios años antes de que se establezca la pragmática como rama de esta ciencia.

3.3 Estado Civil

¹² Saussure, fundador y uno de los teóricos más importantes de la lingüística moderna, proponía enfatizar el estudio del lenguaje a partir de la lengua, es decir, de la forma y no desde su uso. Es hasta el siglo XX que la lingüística se va a centrar más en la pragmática que en las otras ramas explotadas hasta el momento.

3.3.1 Primer Contrato

Antes de continuar el análisis de las categorías y planteamientos lingüísticos en la teoría de Thomas Hobbes, haremos unos breves comentarios a la naturaleza del estado civil que es el resultado de uno o más pactos.

En efecto, el ser humano por su naturaleza pasional se encuentra de una u otra forma sometido a su naturaleza y la satisfacción de sus deseos de donde se desprende la lucha constante entre los diferentes individuos. Sin embargo, el ser humano no es tan solo un ser pasional sino que posee la razón y el lenguaje que le permiten superar dicho estado.

Para empezar Hobbes afirma que el hombre supera su estado de naturaleza por sus pasiones y, a la vez, por su razón.

Las pasiones que inclinan a los hombres a la paz son el temor a la muerte, el deseo de las cosas que son necesarias para una vida confortable, y la esperanza de obtenerlas por medio del trabajo. La razón sugiere adecuadas normas de paz, a las cuales pueden llegar los hombres por mutuo consenso. Estas normas son las que, por otra parte, se llaman leyes de naturaleza. (L, XIII, p. 105)

Así, aunque dentro de los deseos del hombre están el de poder y dominio sobre los demás y las demás cosas, está, también, el deseo de vida que se expresa en el temor a la muerte. Este principio de auto-conservación es la base de la sociedad civil y la razón que sustenta su existencia. Es por éste que el hombre decide ceder, de uno u otro modo, una parte de su libertad e intenta obtener lo que sus deseos y pasiones le exigen de un modo que no amenace su vida. Así, busca una vida confortable a través del trabajo y lo que éste le genera.

Conforme a los deseos y pasiones del hombre funciona la razón develando los principios o leyes naturales por las cuales es posible obtener lo deseado de modo que cumpla con la naturaleza del hombre. De este modo lo que parece ser una contradicción en la naturaleza humana (Deseo de poder y dominio- Derecho a obtenerlos por los medios que sean necesarios- Principio de auto-conservación) se resuelven en el hombre gracias a su razón y lo que de ella se genera, es decir, las leyes de naturaleza.

Veamos dichas leyes y el estado que generan para poder analizar las consecuencias que de ella se desprenden y la función del lenguaje dentro del estado civil instituido, y en el momento de su conformación.

Podemos afirmar que Hobbes establece diecinueve leyes de naturaleza que se desprende una de otra de manera que su evidencia y jerarquía corresponde a dicha clasificación. De aquí que la primera sea la más importante de modo que nuestro autor la describa como: *“Cada hombre debe esforzarse por la paz, mientras tiene la esperanza de lograrla; y cuando no puede obtenerla, debe buscar y utilizar todas las ayudas y ventajas de la guerra”* (L, XIV, p. 107). Esta es la primera y más importante de las leyes de naturaleza de la cual se desprenden las demás y que, como afirmábamos más arriba, corresponde a una deducción de la razón del hombre según sus pasiones y deseos.

Antes de continuar con las leyes de naturaleza es necesario que distingamos entre el derecho y la ley de modo que el primero refiere a *“la libertad de hacer o de omitir”*, mientras la segunda sea la que *“determina y obliga a una de esas dos cosas”* (L, XIV, p. 106).

De uno u otro modo la ley nos implica la renuncia de ciertos derechos propios dentro de la naturaleza del mundo y del hombre. Para cumplir la ley de naturaleza es necesario entregar dichos derechos. Las características y naturaleza de dicha entrega se explicarán más adelante. Por el momento vemos que de la primera ley se desprende la segunda que afirma

Que uno acceda, si los demás consienten también, y mientras se considere necesario para la paz y defensa de sí mismo, a renunciar este derecho a todas las cosas y a satisfacerse con la misma libertad, frente a los demás hombres, que les sea concedida a los demás con respecto a él mismo. (L, XIV, p. 107)

Las demás leyes se sintetizan de modo que son:

- *“Que los hombres cumplan los pactos que han celebrado”*
- *“Que quien reciba un beneficio de otro por mera gracia, se esfuerce en lograr que quien lo hizo no tenga motivo razonable para arrepentirse voluntariamente de ello”*
- *“Que cada uno se esfuerce por acomodarse a los demás”*
- *“Que, dando garantía del tiempo futuro, deben ser perdonadas las ofensas pasadas de quienes, arrepintiéndose, deseen ser perdonados”*
- *“Que en las venganzas (es decir, en la devolución de mal por mal) los hombres no consideren la magnitud del mal pasado, sino la grandeza del bien venidero”*
- *“Que ningún hombre, por medio de actos, palabras, continente o gesto manifieste odio o desprecio a otro”*
- *“Que cada uno reconozca a los demás como iguales suyos por naturaleza”*
- *“Que al iniciarse condiciones de paz, nadie exija reservarse algún derecho que él mismo no se avendría a ver reservado por cualquier otro”*

- *“Si a un hombre se le encomienda juzgar entre otros dos, es un precepto de la ley de naturaleza que proceda con equidad entre ellos”*
- *“Que aquellas cosas que no pueden ser divididas se disfruten en común, si pueden serlo; y si la cantidad de las cosas lo permite, sin límites; en otro caso, proporcionalmente al número de quienes tienen derecho a ello”*
- *“Que el derecho absoluto, o bien (siendo el uso alterno) la primera posesión, sea determinada por la suerte”*
- *“Aquellas cosas que no pueden ser disfrutadas en común ni divididas, deben adjudicarse al primer poseedor, y en algunos casos al primogénito como adquiridas por suerte”*
- *“Que a todos los hombres que sirven de mediadores en la paz se les otorgue salvoconducto”*
- *“Que quienes están en controversia, sometan su derecho al juicio de su árbitro”*
- *“Considerando que se presume que cualquier hombre hará todas las cosas de acuerdo con su propio beneficio, nadie es árbitro idóneo en su propia causa”*
- *“En una causa cualquiera nadie puede ser admitido como árbitro si para él resulta aparente un mayor provecho, honor o placer, de la victoria de una parte que de la otra”*
- *“En una controversia de hecho, como el juez no puede creer más a uno que a otro (si no hay otros argumentos) deberá conceder crédito a un tercero; o a un tercero y a un cuarto; o más” (L, XIV- XV, p. 106-129)*

Estas leyes son necesarias para la mutua convivencia de los hombres de modo que puedan salir del estado de naturaleza y de su continua guerra para, de acuerdo con sus pasiones y su razón, lograr sus deseos. El no cumplimiento de alguna de estas leyes provoca la guerra entre los participantes y genera la desconfianza en los mismos. Plantear una de estas leyes dentro del estado de naturaleza equivale a un suicidio de las pasiones y deseos propios de cada hombre pues es contrario a la razón donar su derecho sin la garantía de que será respetado y donado por la otra parte. Hobbes resume estas leyes en la afirmación de *“no hagas a otro lo que no querrías que te hicieran a ti”*. (L, XV, p. 129). Este momento lo podemos entender como un primer contrato donde los participantes donan o transfieren por palabra o signos voluntarios sus derechos naturales. La naturaleza de esta transferencia se explicará en su debido momento.

Así, por desprenderse de la razón las leyes están, en un primer momento, sujetas a la conciencia hasta que no sea establecido un poder visible que las haga efectivas, junto con su cumplimiento, por las partes involucradas en las mismas. De este modo vemos que es necesaria la institución de dicho poder lo que equivale a un segundo contrato por parte de los pactantes.

3.3.2 Segundo Contrato

Como se insinuó antes, las leyes de naturaleza tan solo tienen validez, debido a que las sustentan, dentro de la sociedad civil. Esto se da debido a que *“los pactos que no descansan en la espada no son más que meras palabras”* (L, XVII, p. 137). Como afirmamos antes, el cumplimiento de las leyes de naturaleza se darían por el mutuo acuerdo de los hombres bajo el juicio de la conciencia de cada uno de los

pactantes, lo que no es suficiente para su cumplimiento y de donde se hace necesaria la fuerza o “la espada” como lo afirma Hobbes.

Es necesario diferenciar dos momentos distintos: el primero en el cual los pactantes renuncian voluntariamente a sus derechos naturales para su conservación; y otro en el que establecen un poder visible que garantice el cumplimiento de lo pactado. De este segundo momento se desprende lo que podemos denominar como el segundo contrato.

Las causas que hacen necesaria la institución de un poder soberano que regule el cumplimiento de las leyes de naturaleza son seis. Por un lado tenemos la continua pugna en que se encuentran, por naturaleza, los hombres de modo que surge entre ellos la envidia y el odio que degeneran en la misma guerra. Por otro lado está la búsqueda del beneficio individual del hombre por encima del bien común por su naturaleza egoísta. Otra causa es el que los hombres querrán ser el soberano y en caso de no serlo, juzgarán como erradas algunas de las medidas que aquel tome. Las palabras y el abuso de ellas generan, también, la sobreestimación de los hechos de modo que generan descontentos entre los hombres. Por la constante injuria y daño que el hombre haría haciendo abuso del lenguaje y las palabras. Por último debido a que la sociedad civil se instaura por pacto y no de modo natural, por lo que los hombres tenderían a juzgarla constantemente en caso de que no les sea beneficiosa algunas de sus medidas o decisiones.

Debido a estas causas y por la naturaleza cambiante y poco estable de las palabras se hace necesaria la institución de un poder que regule el cumplimiento de lo acordado por medio de las mismas. Así, Hobbes entiende las palabras como necesarias para realizar acciones pero no para garantizar el cumplimiento de aquellas.

En este caso la transferencia se hace bajo la cláusula donde cada hombre afirmarí:

Autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho de gobernarne a mí mismo, con la condición de que vosotros transferiréis a él vuestro derecho, y autorizareis todos sus actos de la misma manera.
¹³(L, XVII, p. 141).

Hobbes es claro al afirmar que este segundo pacto o contrato se da entre cada hombre con los demás. De este modo se instituye el Estado con su soberano y sus súbditos. De dicho pacto se desprende, no

¹³ Primer contrato lo regula la recta razón. Segundo el soberano.

solo el consentimiento en cuanto a lo que el soberano realice en nombre de los pactantes, sino, también, la responsabilidad de los actos que la decisión conlleve y demás consecuencias que de ella se deriven.

Así, Hobbes define el Estado como

Una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos, realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como autor, al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común. (L, XVII, p. 141)

El soberano es instituido de este modo para garantizar, en primera instancia, la paz y la seguridad entre los pactantes. El soberano es juez en lo necesario para mantener dicha paz y para garantizar la defensa de los súbditos. Así, es juez de lo conveniente o no para el Estado y la sociedad en general obviando los intereses particulares. El soberano tiene también el derecho de establecer las diferentes normas para dar a conocer a los súbditos sus derechos y sus deberes.

3.3.3 Lenguaje dentro de la sociedad civil

Debido a que, a diferencia del estado de naturaleza, existe una regulación que media entre las diferentes controversias que puedan surgir, los hombres establecen las significaciones de sus palabras para poder construir ciencia.

El lenguaje en este estado se debe encontrar en un estado avanzado entre los participantes para que sea posible la institución del estado de modo que no hayan controversias en cuanto a lo pactado y acordado para la sociedad civil.

En este estado el hombre utiliza adecuadamente los cuatro usos específicos del lenguaje cuidándose de no cometer los diferentes abusos. La naturaleza del lenguaje en este momento es mucho más compleja de modo que las implicaciones que conlleva este uso “adecuado” se explicará más adelante.

A diferencia del estado de naturaleza, los conceptos de bueno, malo, legítimo, ilegítimo, justo o injusto, entre otros de la misma naturaleza, adquieren un significado común mediado por el soberano.

3.4 Filosofía del lenguaje ordinario y pragmática

Por lo dicho hasta el momento, se evidencia el desarrollo de una pragmática en Hobbes quien hace un estudio del lenguaje desde lo que es y los diferentes usos que hacemos del mismo. Ahora bien, como afirmamos al inicio, el siglo XX se caracterizó por el surgimiento y fortalecimiento de una nueva tendencia filosófica que enfatizó el estudio sobre el lenguaje y la influencia de éste en los problemas filosóficos a lo largo de la historia.

Si hacemos un breve recorrido histórico en torno a lo que fue esta tendencia encontraremos un punto de quiebre donde surge una divergencia dentro del seno de la misma, de modo que es posible caracterizar dos sub corrientes: La primera que trabaja desde la lógica y un proto lenguaje que debe ser claro, llano y simple para evitar los problemas filosóficos; y la segunda que se encarga de estudiar el lenguaje en situaciones concretas (pragmática) y se denomina “filosofía del lenguaje ordinario”. Lo que intentamos por medio de este trabajo es evidenciar los aciertos y posibles aportes de Hobbes a esta corriente, para lo cual es necesario realizar una breve explicación de ésta.

Para empezar, esta corriente afirma que el lenguaje es una forma de vida, de modo que no es posible considerarlo aisladamente y en sí, con independencia de las múltiples funciones que cumple en el cuadro de vida de quienes lo emplean. Así, la tarea filosófica se enmarca en la explicación de conceptos ordinarios, incorporados al lenguaje común; es decir, el poner en claro el complejo aparato conceptual presupuesto en el empleo ordinario de las palabras y expresiones cruciales que pertenecen, en su mayoría, al lenguaje cotidiano. La base para realizar dichas afirmaciones parte de la concepción del lenguaje ordinario como aquel que recoge las principales distinciones que vale la pena hacer, debido a que atesora la experiencia secular de la humanidad.

De este modo, una comprensión adecuada de los problemas filosóficos requiere, como tarea previa indispensable, dominar adecuadamente el cúmulo de distinciones y la riqueza de matices que exhibe el lenguaje ordinario.

La pragmática es el estudio de la lengua dentro de situaciones concretas y del uso que los hablantes hacen de ella teniendo en cuenta el contexto de las emisiones. A diferencia de la filosofía del lenguaje ordinario, la pragmática se desarrolla desde un enfoque lingüístico y tiene su auge en el siglo XX sobre las demás ramas de estudios del lenguaje como la sintaxis, fonética o la semántica. Así, la pragmática hace uso de la gramática de las lenguas pero no se limita a ella para llevar a cabo sus estudios, pues éstos se enfocan en los objetivos y las situaciones del hablante. La pragmática estudia de este modo no solo los enunciados, sino los discursos, es decir, aquellas unidades del habla que se enmarcan en contextos más amplios y que corresponden a unas necesidades e intereses de los hablantes.

En el transcurso del siglo XX se dio una interdisciplinariedad en el estudio del lenguaje que permitió la retroalimentación entre estas dos ramas de modo que la pragmática se enriqueció bastante con la teoría de los actos de habla desarrollada por Austin desde la filosofía del lenguaje ordinario.

El cruce de estudios que se da entre la filosofía del lenguaje y la lingüística, desde la pragmática principalmente, permite incorporar categorías como los actos de habla, los actos ilocutivos, los actos perlocutivos y el contexto.

Los actos de habla refieren a la emisión que se realiza en un intercambio comunicativo y que consta de tres acciones que se dan de modo simultáneo con él. Estas acciones son el acto locutivo, el acto ilocutivo y el acto perlocutivo. El primero refiere a la emisión que se realiza, el segundo a la intención del hablante y el tercero a la consecuencia que tiene dicha emisión.

Austin los define como:

- **Acto locucionario:** es el acto de “decir algo” en la acepción plena y normal, es decir, la emisión de ciertos ruidos, la de ciertas palabras en una determinada construcción y con un cierto “significado”(con una referencia y un sentido determinados).
- **Acto ilocucionario:** refiere a la manera en que se está usando la expresión, o la locución: preguntando o respondiendo a una pregunta, dando alguna información, o dando seguridad, o formulando una advertencia, anunciando un veredicto o un propósito, dictando sentencia, concertando una entrevista, o haciendo una exhortación o una crítica, haciendo una identificación o una descripción; y muchos otros semejantes. El acto ilocucionario está ligado al acto locucionario.
- **Acto perlocucionario o perlocución:** es un “tercer sentido, según el cual realizar un acto locucionario, y, con él, un acto ilocucionario, puede ser también un acto de otro tipo”. En este acto, normalmente y tras “decir algo”, se “producirá(n) ciertas consecuencias o efectos sobre los sentimientos, pensamientos o acciones del auditorio o de quien emite la expresión o de otras personas. Y es posible que al decir algo lo hagamos con el propósito, intención o designio de producir tales efectos. (Austin, 1998:143)

Antes de llegar a esta clasificación, Austin se refiere a los casos en que se realizan cosas con palabras afirmando que existen dos tipos de enunciados: los constatativos y los realizativos. Los primeros son de los que podemos afirmar si son verdaderos o falsos y expresan un estado de cosas en el mundo; los realizativos son expresiones que no “describen” o “registran” nada, y no son “verdaderas o falsa”; y el acto de expresar la oración es realizar una acción, o parte de ella. (Austin, 1998, 43). Los realizativos normalmente son difíciles de distinguir de modo que la manera más fácil de hacerlo sea por medio de lo que Austin denomina “realizativo explícito” que se define como aquellos que *“incluyen una expresión altamente significativa y libre de ambigüedad, tal como “apuesto”, “prometo”, “lego”, expresiones que muy comúnmente también se usan para designar el acto que realizo al emitir tal expresión, por ejemplo, apostar, prometer, legar, etc.”* (Austin, 1998: 74).

3.4.1 Lenguaje y pacto

Llegamos ahora al apartado desde donde nosotros creemos que se podría hacer una lectura de la concepción hobbesiana del lenguaje a la luz de la pragmática.

Efectivamente en varias de las proposiciones planteadas por Hobbes se evidencia una comprensión del lenguaje como algo más que meras palabras porque lo planteó como un constituyente de acciones tan importantes como la institución del estado o la transferencia de derechos. Nos interesa mostrar la naturaleza de dicha transferencia, el ver cómo es posible realizar cosas con palabras en Hobbes. En este punto nos limitaremos a explicar la naturaleza de la transferencia de derechos para la institución del estado por medio de uno o más pactos.

El primer acercamiento a la filosofía del lenguaje ordinario en nuestro autor la podemos hacer desde el rol del lenguaje en el primer contrato y las tres primeras leyes de naturaleza. Si bien la primera ley nos pide el buscar la paz, es la segunda ley la que nos implica renunciar al uso de la fuerza. Esta renuncia se hace por medio de palabras, lo que afirma que sí es posible realizar acciones por medio de ellas, lo cual corresponde al problema en torno al cual giran las reflexiones de los actos del habla y la pragmática. Dicha renuncia encierra unas características claras y se da de varias formas. Junto a la renuncia encontramos la transferencia que difiere de la primera en cuanto a que recae sobre un beneficiario específico mientras que la renuncia no se preocupa por eso. De este modo yo puedo

abandonar un derecho que me es propio ya sea por la renuncia o por la transferencia. En el momento en que se abandona un derecho el acto se ha concluido de modo que no es posible retrocederlo, en caso de que así sea, se estaría cometiendo injusticia. Aquí vemos que este concepto empieza a tener validez desde antes de la instauración de un poder soberano pero después del estado de naturaleza donde dicho concepto era totalmente nulo y vacío. Debido a que se está haciendo un contrato es necesaria la colaboración y la participación de las partes para que sea, de una u otra forma, justa la acción o transacción que se está llevando a cabo. La renuncia o transferencia se hace por medio de signos voluntarios suficientes o por medio de palabras emitiendo declaraciones o expresiones¹⁴.

El procedimiento mediante el cual alguien renuncia o transfiere simplemente su derecho es una declaración o expresión, mediante signo voluntario y suficiente, de que hace esa renuncia o transferencia, o de que ha renunciado o transferido la cosa a quien la acepta. Estos signos son o bien meras palabras o simples acciones; o (como a menudo ocurre) las dos cosas, acciones y palabras. Unas y otras cosas son los lazos por medio de los cuales los hombres se sujetan y obligan: lazos cuya fuerza no estriba en su propia naturaleza (porque nada se rompe tan fácilmente como la palabra de un ser humano), sino en el temor de alguna mala consecuencia resultante de la ruptura. (L, XIV, p. 108)

Así, vemos que Hobbes sabe de lo que son capaces las palabras que no se limitan a expresar un estado de cosas en el mundo sino del carácter contractual y expresivo de las mismas, pero, a la vez, es conciente de la fragilidad de aquellas, razón por la cual es necesario respaldarlas con factores externos al igual que lo hacemos hoy en día por instituciones legales o ceremonias que involucran ciertas creencias.

En cuanto a lo dicho sobre los acuerdos y los contratos encontramos que Hobbes define los segundos como “*la mutua transferencia de derechos*” (L, XIV, p. 108), lo que no es distinto a lo afirmado anteriormente.

La diferencia entre pacto y contrato se encuentra en que el pacto es una especie de contrato donde la transferencia de los derechos no es simultánea sino que uno de los pactantes cumple con lo establecido en un tiempo futuro.

En los contratos los signos por medio de los cuales se está haciendo la transferencia pueden ser de dos tipos: expresos o por inferencia. Los primeros son los que se expresan por medio de palabras donde se sabe y comprende su alcance.

¹⁴ Declaración y Expresión: funciones del lenguaje por las cuales se expresa lo que se piensa y-o siente. Declaración: Manifestación del ánimo o de la intención. Expresión: Aquello que en un enunciado lingüístico manifiesta los sentimientos del hablante. Op. Cit. <http://www.rae.es/>.

Son signos expresos las palabras enunciadas con la inteligencia de lo que significan. Tales palabras son o bien de tiempo presente o pasado, como yo doy, yo otorgo, yo he dado, yo he otorgado, yo quiero que esto sea tuyo; o de carácter futuro, como yo daré, yo otorgaré: estas palabras de carácter futuro entrañan una promesa. (L, XIV, p. 110).

Cuando expreso en tiempo pasado o presente la intención o interés que busco como lo muestran los ejemplos citados por Hobbes, estoy emitiendo lo que Austin denominó Realizativos explícitos, que refieren a las emisiones por medio de las cuales me es posible realizar actos con palabras de manera que sean evidentes para todo el mundo.

En cuanto a los signos por inferencia Hobbes afirma que son, a veces, “*consecuencia de las palabras, a veces consecuencia del silencio, a veces consecuencia de acciones, a veces consecuencia de abstenerse de una acción.*” (L, XIV, p. 110). Lo importante en cuanto a los signos por inferencia es que demuestren de modo suficiente la voluntad del contratante.

En el momento de efectuar el pacto o el contrato es necesario entender tanto las palabras, su significado, como la intención de los pactantes; es decir, del acto ilocutivo que se está llevando a cabo. Esto demuestra que Hobbes tiene conciencia de que al emitir una oración no solo se expresan cosas sino que dicha expresión encierra los intereses del hablante.

3.4.2 Filosofía del lenguaje ordinario en Hobbes

Otros casos en que se pueden realizar acciones por medio de palabras además de las que incluye el pacto; son en la sedición y en la sucesión.

No olvidemos que Hobbes afirma la monarquía como el mejor tipo de gobierno de modo que la sucesión del poder depende directa y únicamente del soberano: “*es manifiesto que por la institución de la monarquía, la designación del sucesor se deja siempre al juicio y voluntad de quien actualmente la detenta*” (L, XIX, p. 159). De este modo, Hobbes afirma que los diferentes modos de sucesión se pueden determinar “*por sus palabras expresas y testamento, o por cualesquiera signos tácitos suficientes*” (L, XIX, p. 159).). Así, si estando en vida el soberano declara por medio de palabras expresas o por escrito quien desea sea su sucesor, está realizando la transferencia de un derecho que le

es propio. En caso de no haber palabras o testamento escrito, la sucesión se da según otros signos naturales de la voluntad como la costumbre u otros.

El caso de la sedición se presenta cuando “*cada hombre en particular es juez de las buenas y de las malas acciones*” (L, XXIX, p. 265). Esto es posible dentro del estado de naturaleza pero no dentro de un estado civil, pues la existencia de un soberano como árbitro evita que los hombres se erijan como jueces caprichosos, según el dictado de sus pasiones. De lo contrario, la consecuencia de que cada hombre actúe como juez desemboca en la desobediencia de los súbditos, ya que por medio de sus palabras sediciosas tienden a debilitar el Estado. Refiriéndose a este caso Hobbes afirma que “*Por esta falsa doctrina los hombres propenden a discutir entre sí y a disputar acerca de las ordenes del Estado*” (L, XIV, p. 110). De este modo no se está haciendo un uso adecuado de las palabras y es evidente la consecuencia de este hecho en un caso como el de sedición.

Dentro del desarrollo de la filosofía del lenguaje ordinario una fuerte tendencia se desprende de los planteamientos expresados por Austin en su libro *Cómo hacer cosas con palabras* donde hace la distinción entre realizativos y constatativos. Los constatativos, como se afirmó anteriormente, son aquellas emisiones que se pueden clasificar como verdaderas o falsas cuya característica corresponde a la desarrollada por Hobbes en torno a la verdad y la falsedad explicado en los capítulos anteriores. Además de los constatativos existen los realizativos que son las emisiones que, por medio de palabras, realizan algunas acciones. Todas aquellas acciones que hacen parte del pacto pueden entenderse como realizativos y de hecho el contrato que instituye el estado se hace por medio de realizativos explícitos.

Hobbes hace más explícita la que podríamos denominar su filosofía del lenguaje ordinario en lo que refiere a aquellos casos en los que el uso del lenguaje no corresponde al desarrollo de la ciencia. Recordemos que dichos usos son los que refieren a los usos específicos del lenguaje, concretamente nos referimos en este caso al tercero, principalmente, y al segundo.

Recordemos que el tercer uso es aquel por el que se “dar a conocer a otros nuestras voluntades y propósitos, para que podamos prestarnos ayuda mutua” (L, IV, p. 23). Así, Hobbes afirma que no es lo mismo dar a conocer nuestros pensamientos (Primeros dos usos) que dar a conocer nuestra voluntad o propósitos. Existe una diferencia clara entre estos tipo de emisiones y son los que trataremos de clarificar aquí.

En primer lugar, generalmente, todas las pasiones pueden ser expresadas de modo indicativo, como yo amo, yo temo, yo me alegro, yo delibero, yo quiero, yo ordeno; pero algunas de ellas tienen sus expresiones particulares que, no obstante, no son afirmaciones, a menos que sirvan para llegar a otras conclusiones distintas de las de la pasión de la cual proceden. (L, VI, p. 49)

Vemos así la distinción que hace Hobbes entre las afirmaciones y aquellas proposiciones que expresan las pasiones. Esto corresponde, dentro de los planteamientos de Austin, a los realizativos explicados anteriormente. Sin embargo, las expresiones realizativas no siempre se encuentran del modo en que las explica Hobbes, pues estas preferencias son denominadas por Austin como “Realizativos explícitos” y son los que nos ayudan a entender el tipo de pasión que se está expresando.

La forma más común de los realizativos no es del modo explícito sino, como un acto que va unido a la expresión y corresponde al acto “illocutivo”. Este acto es el que junto con cada expresión se da y revela las pasiones y-o intereses de los hablantes. Hobbes es conciente de los diferentes usos del lenguaje y de lo que con aquellos se puede hacer. Por cuestiones metodológicas podríamos decir que Hobbes aclara los diferentes usos sin embargo, eso no implica el que se den por separado sino que, al contrario, se pueden dar de manera conjunta según los intereses de los hablantes. Nuestro autor afirma que la expresión de las pasiones no se da sola y que va acompañada de otros signos voluntarios que colaboran al entendimiento, por parte del otro, de nuestras intenciones. *“Los mejores signos de las pasiones presentes se encuentran o bien en el talante, o en los movimientos del cuerpo, en las acciones, fines o propósitos que por otros conductos sabemos que son esenciales al hombre”* (L, VI, p. 49)

3.5 Conclusión del capítulo

Se explicó la naturaleza del ser humano y los diferentes momentos por los que se supone debe atravesar para llegar a pensar en una sociedad civil, su necesidad y conformación.

El hombre es principalmente un ser pasional que logra superar el estado en el cual se encuentra por naturaleza gracias a su principio de conservación y el lenguaje. Esta superación es posible gracias a la razón que se subordina a las pasiones de aquel.

Las pasiones del ser humano surgen de la sensación que los objetos externos producen en él. Existen mociones voluntarias y vitales. Las segundas son aquellas necesarias para la supervivencia del ser

humano tales como el respirar. Las mociones voluntarias, al contrario se encuentran mediadas por la imaginación por ejemplo: el hablar.

Las sensaciones que se producen en el hombre tienen como resultado los apetitos, deseos y aversiones según la naturaleza de lo percibido y de quien lo percibe. Así, las pasiones de cada hombre llegan a ser muy personales debido a que no tienen una naturaleza objetiva. Se explicaron las diferentes pasiones y su naturaleza. La deliberación es la que le permite saber si una pasión es buena o mala para él.

Hobbes plantea, por cuestiones metodológicas, un estado anterior a la sociedad civil que se denomina estado de naturaleza cuya naturaleza es la de guerra de todos contra todos. Este planteamiento es hipotético y muestra la necesidad de que exista un poder común a todos los hombres. El lenguaje dentro de este estado juega el rol de marca en unas ocasiones y se aplica el cuarto abuso del lenguaje en otras. Esto demuestra que existe cierto tipo de comunicación dentro del estado de naturaleza y que dicha comunicación es posible gracias a un acuerdo lingüístico tácito entre los diferentes hombres. Gracias a este acuerdo es posible realizar un primer contrato que se desprende de la razón y plantea las leyes naturales por medio de las cuales se dan unos niveles de convivencia básicos que permiten la realización de un segundo acuerdo por medio del cual se establece un poder común para todos los hombres que regule el cumplimiento de las leyes de naturaleza. El lenguaje dentro de una sociedad civil establecida corresponde a un uso normal y adecuado de los diferentes usos.

Posteriormente se hace la relación entre Hobbes y la pragmática y la filosofía del lenguaje ordinario para lo cual es necesario hacer la explicación de esos campos de estudio y las categorías desde las que se trabaja como los actos de habla y los realizativos.

Vimos de este modo que Hobbes insinúa que es posible hacer cosas con palabras. Un ejemplo claro es la transferencia de derechos que permite la institución del Estado. Dicha transferencia se hace por medio de realizativos explícitos que permiten comprender el significado e intención de las locuciones que se están usando.

Otros casos en los que se realizan cosas con palabras son la sedición y la sucesión. Se afirma también que las reflexiones hechas por Hobbes en torno a la verdad y la falsedad corresponden con las reflexiones hechas por Austin en lo que concierne a los constatativos.

Por último se afirma que Hobbes es conciente de los diferentes usos del lenguaje y de lo que con aquellos se puede hacer. De este modo se muestra el tercer uso del lenguaje por medio del cual se expresan las pasiones mostrando que el modo más evidente para comprenderlas, al igual que en Austin, es por medio de realizativos explícitos que muestran las pasiones y las diferentes intenciones que persigue el hablante en el momento de hacer una emisión.

CONCLUSIÓN

Por lo visto a lo largo del trabajo podemos encontrar varias de las tesis desarrolladas a lo largo del siglo XX por la pragmática y por la filosofía analítica. De modo que Hobbes nos puede guiar en las reflexiones para ahondar en este tipo de estudios.

Así, vimos que la concepción general del lenguaje en Hobbes es de un modo complejo tanto en su constitución como en lo que corresponde a los diferentes usos que podemos hacer de él. La concepción hobbesiana del lenguaje no es estática ni definitiva sino que incluye los diferentes contextos e intenciones en y para los cuales se está haciendo uso de aquel.

En Hobbes, la naturaleza del lenguaje dentro del desarrollo del conocimiento científico evidencia que es el lenguaje el factor más importante para la constitución de dicho conocimiento y para el desarrollo de las artes. De igual modo, es evidente que para la construcción de este conocimiento se debe hacer uso tan solo de los dos primeros usos del lenguaje.

Vimos, también, que Hobbes insinúa que es posible hacer cosas con palabras. Un ejemplo claro es la transferencia de derechos que permite la institución del Estado. Dicha transferencia se hace por medio de realizativos explícitos que permiten comprender el significado e intención de las locuciones que se están usando.

Por último se afirma que Hobbes es consciente de los diferentes usos del lenguaje y de lo que con aquellos se puede hacer. De este modo se muestra el tercer uso del lenguaje por medio del cual se expresan las pasiones mostrando que el modo más evidente para identificarlas, al igual que en Austin, es por medio de realizativos explícitos ya que estos muestran las intenciones que persigue el hablante y el acto que se está realizando en el momento de hacer determinada emisión.

El estudio contemporáneo de Hobbes y en especial lo que tenga que ver con su pragmática y filosofía del lenguaje ordinario, que se ha tratado anteriormente, es importante en un mundo tan congestionado políticamente y donde no se hace caso de los parámetros, usos y alcances del lenguaje dentro de ese y otros contextos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUSTIN, J. L. *Cómo hacer cosas con palabras*. Buenos Aires: Paidós, 1998

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, VIGÉSIMA SEGUNDA EDICIÓN, DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA; EN SU VERSIÓN ELECTRÓNICA: [HTTP://WWW.RAE.ES/](http://www.rae.es/)

MUÑOZ, Ricardo. Compilador: *Textos clásicos de pragmática*. Madrid: Arco Libros, 1998

STRAWSON, Peter. *Ensayos lógico lingüísticos*. Madrid: Tecnos, 1983

SIMON, Josef. Compilador: *Aspectos y problemas de la filosofía del lenguaje*. Argentina: Alfa, 1977

PALACIOS, Víctor. *Lenguaje y Pacto en Thomas Hobbes*. Buenos Aires: Trama editorial, 2001